

**Fundación Municipal de Cultura**

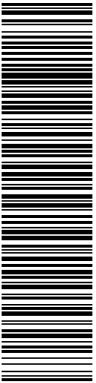
Fecha: 28/01/2019

Total Páginas: 3

EXPEDIENTE: 1/2019	TIPO: 2501 EXPEDIENTES PRESUPUESTOS FMC	TRÁMITE: En tramitación
NOMBRE: PRESUPUESTO FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA 2019		
FECHA CREACIÓN: 2019/01/08 15:18:25	UNIDAD CREADORA: GESTIÓN ECONÓMICA	CREADOR: Blanca González Rodríguez

**1. Documentos incluidos en el expediente incluyendo sus firmas.**

ORDEN	TIPO DE DOCUMENTO/HASH	NOMBRE DEL DOCUMENTO/FIRMAS	CSV	FECHA	APROBADO ?
Nº 1	ESTADOS CONTABLES DE LA LIQUIDACIÓN EE6869DFB2DBD8658A5B1205ACA772DA520D0202	01.- estado de liquidación del presupuesto - gastos 2017 fundación Director Contabilidad (Benjamin Emilio Bernardo Diaz)	BHEAV-TOYTF-PIDJF	2018/02/21	Aprobado Firmado
Nº 2	ESTADOS CONTABLES DE LA LIQUIDACIÓN AE484587194389164DEA83D0C8878A3EFA04E60D	08.- estado de ejecución resumen por capítulos ingresos y gastos 2017 Director Contabilidad (Benjamin Emilio Bernardo Diaz)	VJIEB-WFQ61-BINT3	2018/02/21	Aprobado Firmado
Nº 3	ESTADOS CONTABLES DE LA LIQUIDACIÓN DE7DD7EBB9E527FAA35F413517E78D54B45798F	02.- estado de liquidación del presupuesto - ingresos 2017 fundación Director Contabilidad (Benjamin Emilio Bernardo Diaz)	5QFQS-V75G9-4FR57	2018/02/21	Aprobado Firmado
Nº 4	INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN 46D96C97F87AE69891128BC6443D12A3A3527785	Informe Liquidación 2017. FMC Interventor General (Jose Luis González Diaz)	2UXX2-GEZXT-DJY6G	2018/02/28	Aprobado Firmado
Nº 5	INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD C58258DD51B880A0CECD06A63A097D2A418A9E50	Informe estabilidad Liquidación 2017 Ayto y FMC Interventor General (Jose Luis González Diaz)	10626-QR84Q-IJZ2GW	2018/02/28	Aprobado Firmado
Nº 6	OTROS DOCUMENTOS ADA7ECB38D5D386D7AE888E971048CE6BCFF1101	Resolución Liquidación Presupuesto 2017 Fundación Municipal de Cultura Interventor General (Jose Luis González Diaz)	JM3DL-DK9HE-K4HRN	2018/03/01	No requiere firmas
Nº 7	ESTADOS CONTABLES A8D8BB3186C2011AC45FE3749B1ACA73C256242A	Avance de la liquidación de presupuesto 2018 _Fundación Municipal de Director Contabilidad (Benjamin Emilio Bernardo Diaz)	5Y0SZ-DC4ZJ-FAJZ2	2018/11/15	Aprobado Firmado
Nº 8	INFORME A8381BC78BAB1A1900A46AED1CB1FE7B49EA84C5	PLAN FINANCIERO FUNDACION 2019 Tesorera Municipal (Reyes Aldecoa Sánchez del Rio)	BZTEZ-Q9TDW-UTBGD	2019/01/08	Aprobado Firmado
		Presidente FMC (Roberto Sánchez Ramos)		2019/01/08	Firmado
		Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria (Blanca González Rodríguez)		2019/01/08	Aviso emitido
		Jefa de Servicio de la Oficina Presupuestaria FMC (Delina Rodríguez Garcia)		2019/01/08	Aviso emitido
		Adjunta Tesorera (Esther Garcia Cosmea)		2019/01/08	Aviso emitido
		Tesoreria Municipal (Reyes Aldecoa Sánchez del Rio)		2019/01/08	Aviso emitido
Nº 9	LISTADO DEL PRESUPUESTO 8EAA722119E257F11A1E3EE48ECAFO3AD7B7B15F	PLAN DE INVERSIONES FMC 2019 Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria (Blanca González Rodríguez)	YJZXG-2C6XE-IDC71	2019/01/08	Aprobado Revisado



**Fundación Municipal de Cultura**

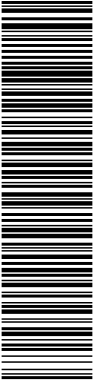
Fecha: 28/01/2019

Total Páginas: 3

		Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria (Blanca González Rodríguez) en nombre de Jefa de Servicio		2019/01/08	Firmado
		Presidente FMC (Roberto Sánchez Ramos)		2019/01/09	Firmado
Nº 10	LISTADO DEL PRESUPUESTO	<b>resumen Ingresos-gastos</b>	K3SAP-NFKBH-1TRZE	2019/01/08	No requiere firmas
	B2C9BAD4586ED09528AAAD36339A9B06CABF452E6				
Nº 11	LISTADO DEL PRESUPUESTO	<b>estado de ingresos económico</b>	SRGS0-70S9W-R5HOM	2019/01/08	No requiere firmas
	33A8BFAE39844C9FB9DA33F65044AEBF0E68918F				
Nº 12	LISTADO DEL PRESUPUESTO	<b>estado de gastos económico</b>	ZNLR9-8M124-DB4JP	2019/01/08	No requiere firmas
	E989B17A9FCE4164ABC6AF4B2AD692C29E283672				
Nº 13	LISTADO DEL PRESUPUESTO	<b>estado de gastos programas</b>	BGVTE-LLQT7-1S96V	2019/01/08	No requiere firmas
	4A41C6687AA5ABCE2A250A581A97949935084B4				
Nº 14	LISTADO DEL PRESUPUESTO	<b>LISTADOS GASTOS DE PERSONAL_GERENCIA</b>	O5J3-P7BQ4-A3HX1	2019/01/09	No requiere firmas
	18D945F2344FB379C7B7D093423630C2AB2494BF				
Nº 15	LISTADO DEL PRESUPUESTO	<b>LISTADOS GASTOS DE PERSONAL_FUNCIONARIOS</b>	RPTU9-34QG8-V670Q	2019/01/09	No requiere firmas
	83D5FB02A4F7976DB12AD6C32F991AA7C4FF22B2				
Nº 16	LISTADO DEL PRESUPUESTO	<b>LISTADOS GASTOS DE PERSONAL_LABORAL INDEFINIDO</b>	PCIMO-WQM2U-SYKYX	2019/01/09	No requiere firmas
	86A48F9CD8325C87976FEA1E83286ECBF55EEB601				
Nº 17	INFORME OFICINA PRESUPUESTARIA	<b>INFORME económico financiero Presupuesto 2019 FMC</b>	4CAVZ-E67NR-8UN3E	2019/01/14	Aprobado
	600A9308966EAD0EFC636669140B1300462FA42E8	Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria (Blanca González Rodríguez)		2019/01/14	Revisado
		Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria (Blanca González Rodríguez) en nombre de Jefa de Servicio		2019/01/14	Firmado
Nº 18	INFORME	<b>Informe Plantilla del Personal FMC 2019</b>	HAHS4-KFUGD-QZTPA	2019/01/14	No requiere firmas
	EB5FF10A28606F0BCDC7568F870258104F2A0BD1				
Nº 19	MEMORIA JUSTIFICATIVA	<b>MEMORIA JUSTIFICATIVA PRESUPUESTO 2019</b>	SEA13-YKKKK-Q5YGB	2019/01/17	Aprobado
	498D3711F6FB581491BB5F4FEC7075F62AC4814	Presidente FMC (Roberto Sánchez Ramos)		2019/01/18	Firmado
		Director Gerente FMC (Roberto Sanclifrán)		2019/01/18	Aviso emitido
		Técnico de Administración General (René Alvarez Gutiérrez)		2019/01/18	Aviso emitido
		Jefa de Negociado de la FMC (Montserrat Díez Tejón)		2019/01/18	Aviso emitido
		Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria (Blanca González Rodríguez)		2019/01/18	Aviso emitido
Nº 20	PROPUESTA PRESIDENTE FMC	<b>Presupuesto FMC 2019_Propuesta</b>	46VUP-4J5US-HMNS	2019/01/18	Aprobado
	4D3E3A09D8B911DDEFB3C83A89B0573BD28CBECD	Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria (Blanca González Rodríguez)		2019/01/18	Revisado
		Presidente FMC (Roberto Sánchez Ramos)		2019/01/18	Firmado

Página

REPAROS Y OBSERVACIONES:



Fundación Municipal de Cultura

Fecha: 28/01/2019

Total Páginas: 3

Nº 21	CERTIFICADO CONSEJO RECTOR	CERTIFICADO Nº 2 PRESUPUESTOS FMC	E82TD-WIBF5-Q3BBET	2019/01/25	Aprobado
	A6984EEEB7CDEBF973B57C2A2F6AA8287C830F6FC	Secretario General del Pleno (Jesús Fernández de la Puente Perez)		2019/01/25	Firmado
		Presidente FMC (Roberto Sánchez Ramos)		2019/01/25	Firmado
		Jefe/a de Negociado de la FMC (Montserrat Díez Tejón)		2019/01/25	Aviso emitido
		Jefa Negociado Secretaría General (Carmen Suárez Álvarez)		2019/01/25	Aviso emitido
		Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 (Isabel Álvarez Losa)		2019/01/25	Aviso emitido

2. Anotaciones de registro de entrada/salida.

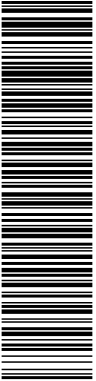
3. Agenda del expediente.

4. Procesos.

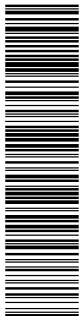
TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	FECHA INICIO	FECHA FIN	ESTADO
2501 PRESUPUESTOS FMC	2501 PRESUPUESTOS FMC	2019/01/08 15:18:25		En ejecución

Página

REPAROS Y OBSERVACIONES:



<p>DOCUMENTO</p> <p>ESTADOS CONTABLES DE LA LIQUIDACIÓN: 01 - estado de liquidación del presupuesto - gastos 2017 fundación</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	<p>ESTADO</p> <p style="text-align: center;"><b>FIRMADO</b> 21/02/2018 09:32</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>BHEAV-TOYTF-PIDJF</b> Página 1 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Director Contabilidad de Fundación Municipal de Cultura</p>	



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 4272782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF947475F8E498B0DE0BA17079352E43), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

APLICACION PRESUP.		DESCRIPCION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS					REMANENTES DE CREDITO	
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
221	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE FOMENTO	1.436,40		1.436,40	1.396,50	1.396,50	39,90	
221	137	PRESTACIONES SOCIALES	957,60		957,60	957,60	957,60	0,22	
221	16106	OTROS GASTOS SOCIALES		72.646,42	72.646,42	72.646,20	72.646,20		
221	16209	RETRIBUCIONES BASICAS		3.851,13	3.851,13	3.851,13	3.851,13		
330	10100	OTRAS REMUNERACIONES	6.700,88		6.700,88	13.606,44	13.606,44	-6.906,56	
330	10101	SUELDOS DEL GRUPO A1	21.766,15		21.766,15	33.862,14	33.862,14	-12.096,99	
330	12000	SUELDOS DEL GRUPO A2	11.578,39	-2.015,82	9.562,57	1.837,31	1.837,31	7.725,26	
330	12001	SUELDOS DEL GRUPO C1							
330	12003	SUELDOS DEL GRUPO C2	10.083,62		10.083,62	21.889,97	21.889,97	-11.806,35	
330	12004	TREINOS	59.829,42		59.829,42	50.288,96	50.288,96	9.540,46	
330	12006	COMPLEMENTO DE DESTINO	21.147,20		21.147,20	21.190,22	21.190,22	-4,02	
330	12100	COMPLEMENTO ESPECIAL	40.307,51		40.307,51	36.158,94	36.158,94	4.148,57	
330	12101	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	100.395,65	9.826,84	110.222,49	95.190,96	91.086,35	19.136,14	
330	13000	OTRO PERSONAL	276.370,91		276.370,91	270.639,67	268.557,24	7.813,67	
330	143	PRODUCTIVIDAD	94.135,72		94.135,72	54.143,88	54.143,88	-40,84	
330	150	SEGURIDAD SOCIAL	30.849,11	1.716,52	32.565,63	31.304,53	31.304,53	1.261,10	
330	16000	ORDINARIO NO INVENTARABLE	157.264,01	4.102,44	161.366,45	157.755,84	134.385,88	26.980,57	
330	22000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10.000,00		10.000,00	9.131,37	8.762,95	868,63	
330	22001	POSTALES	2.000,00		2.000,00	1.598,10	1.459,10	401,90	
330	22201	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00		5.000,00	6.373,25	5.688,21	-1.375,25	
330	22801	REUNIONES Y TRABAJOS TECNICOS	7.000,00		7.000,00	16.215,62	10.980,50	-9.215,62	
330	22806	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	25.000,00		25.000,00	16.215,62	7.803,70	-7.803,70	
330	22706	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO				44.935,27	7.803,70	-19.935,27	
330	23000	LOCOCION ORGANOS DE GOBIERNO				1.205,90	1.205,90	-1,205,90	
330	23020	LOCOCION PERSONAL NO DIRECTIVO				37,40	37,40	-37,40	
330	23100	LOCOCION PERSONAL DIRECTIVO				574,58	574,58	-574,58	
330	23120	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION				229,53	229,53	-229,53	
330	240	OTROS GASTOS FINANCIEROS	25.000,00	-10.525,29	14.474,71	2.808,00	2.808,00	-2.808,00	
330	359	ARROJO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000,00		7.000,00	3.803,56	3.803,56	10.671,15	
333	203	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	10.000,00	15.000,00	25.000,00	2.873,06	1.977,16	4.126,94	
333	213	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION				13.020,96	8.110,21	-11.979,04	
333	216								
		<b>Suma</b>	863.822,57	94.602,24	978.424,81	939.082,96	947.773,59	833.576,96	14.196,63

REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 4272782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF947475F8E498B0DE0BA17079352E43), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**Fundación Municipal de Cultura**  
(2017)  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Fecha Obtención: 20/02/2018 14:36:02  
Página: 1





DOCUMENTO  
ESTADOS CONTABLES DE LA LIQUIDACIÓN: 06.- estado de ejecución  
resumen por capítulos ingresos y gastos 2017 fundación

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: VJIEB-WFQ61-BIN73  
Página 1 de 1

FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- Director Contabilidad de Fundación Municipal de Cultura

ESTADO  
**FIRMADO**  
21/02/2018 09:32

**Fundación Municipal de Cultura**  
**RESUPUESTO DE INGRESOS**

2017

**ESTADO DE EJECUCIÓN**

Fecha Obtenida: 20/02/2018

14:43:20

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DEMONINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS PREGIOS FIDUCIARIOS Y OTROS INGRESOS	620.000,00		620.000,00	972.816,87	976.044,87	3.228,80	972.816,87		352.816,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.101.880,00	853.291,73	10.955.171,73	9.752.763,42	9.752.763,42		9.752.763,42		-1.202.406,34
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00		2.000,00	96,49	96,49		96,49		-1.903,51
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	172.020,00	94.400,00	266.420,00	146.733,09	97.236,58		97.236,58		-19.836,81
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.073,51	20.073,51	20.073,51						-20.073,51
	<b>Suma Total Ingresos:</b>	<b>10.895.900,00</b>	<b>967.765,24</b>	<b>11.863.665,24</b>	<b>10.872.489,87</b>	<b>10.826.141,36</b>	<b>3.228,80</b>	<b>10.822.918,36</b>	<b>49.546,51</b>	<b>-981.206,37</b>

**RESUPUESTO DE GASTOS**

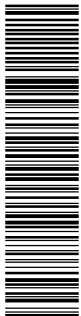
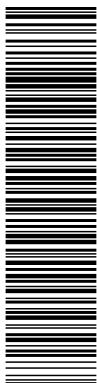
2017

**ESTADO DE EJECUCIÓN**

Clasificación CAPÍTULO	DEMONINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Retiros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	792.822,57	90.127,53	882.950,10	837.763,29	848.763,91	11.600,62	837.763,29		45.786,81
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.904.777,23	771.091,60	6.675.868,83	5.808.812,82	5.533.764,88		5.533.764,88	273.047,94	867.056,01
3	GASTOS FINANCIEROS	25.000,00	-10.525,29	14.474,71	3.803,56	5.646,45		3.803,56	1.844,89	10.671,15
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.893.400,00	15.000,00	3.908.400,00	3.716.200,00	3.687.400,00		3.687.400,00	28.800,00	192.200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	107.880,20		107.880,20						107.880,20
6	INVERSIONES REALES	172.020,00	102.071,40	274.091,40	154.454,49	154.454,49		154.454,49		119.636,91
	<b>Suma Total Gastos:</b>	<b>10.895.900,00</b>	<b>967.765,24</b>	<b>11.863.665,24</b>	<b>10.520.434,16</b>	<b>10.230.031,73</b>	<b>13.445,51</b>	<b>10.216.586,22</b>	<b>303.847,24</b>	<b>1.343.231,08</b>
	<b>Diferencia...</b>									

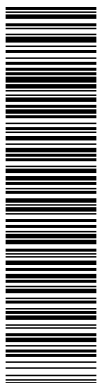
REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:

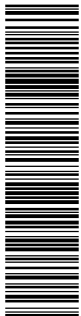


Esta es una copia impresa de un documento electrónico. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782\_C4HYQ-2K8RN-W59L6\_AF7694475FA8F6D424498B0DE00BA17079352E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 616896\_5QFQS-V75G9-4FR57\_552A96D64ACFC314E1E46F1304310FDCAE728517) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**Fundación Municipal de Cultura**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**(2017)**  
 Fecha Obtenido: 14:36:41 20/02/2016  
 Pág. 1

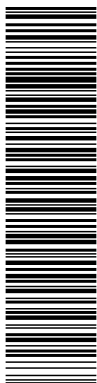
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECALCULACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
344	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES,	620.000,00		620.000,00	910.974,23	3.228,00		907.746,23	907.746,23		287.746,23
389	OTROS RENTEGOS DE OPERACIONES CORRIENTES,				50.194,61			50.194,61	50.194,61		50.194,61
39908	OTROS INGRESOS DIVERSOS: PATROCINIOS				14.876,03			14.876,03	14.876,03		14.876,03
400	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	10.071.880,00	803.291,73	10.875.171,73	9.702.763,42			9.702.763,42	9.702.763,42		-1.172.408,31
47001	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y		50.000,00	50.000,00	50.000,00			50.000,00	50.000,00		
48001	FUNDACION HC ENERGIA	30.000,00		30.000,00							-30.000,00
518	A FAMILIAS E INSTITUCIONES				77,05			77,05	77,05		77,05
520	SIN ANIMO DE LUCRO	2.000,00		2.000,00	19,44			19,44	19,44		-1.980,56
700	INTERESES DE DEPOSITOS EN CAJAS	172.020,00		172.020,00	146.783,09			146.783,09	97.236,58		-11.956,91
831	De la Administración General de la Entidad Local		94.400,00	94.400,00							
831	A LARGO PLAZO										
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		20.073,51	20.073,51							-20.073,51
	<b>Suma</b>	10.885.900,00	987.765,24	11.883.665,24	10.875.697,87	3.228,00		10.872.469,87	10.822.913,36	48.546,51	-891.205,37

REPAROS Y OBSERVACIONES:

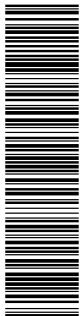
REPAROS Y OBSERVACIONES:



DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: <b>EXPT E COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 9 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: <b>Informe Liquidación 2017. FMC</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2UXX2-GEZX7-DJY6G</b> Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Interventor General de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2018 10:38



Fundación Municipal de Cultura  
C/19 de Julio, nº 1, Teatro Campoamor  
33002 Oviedo Asturias  
Teléfono: 985 20 73 55

**INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017 DE LA FUNDACIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO**

Concluido el ejercicio económico de 2017, de conformidad con lo que establecen los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RP), y la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (IC), se ha confeccionado la liquidación del Presupuesto de 2017 y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 191.3 del TRLRHL, se informa:

**1. DETERMINACIONES DE LA LIQUIDACIÓN**

1.1. Establece el artículo 93 del RD 500/1990 que:

“1. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

2. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.”

1.2. De estos parámetros, debidamente cuantificados en la liquidación que es objeto de informe, se deduce cómo se ha desarrollado la ejecución del presupuesto de 2017 a través del resultado presupuestario, determinándose asimismo el remanente de tesorería.

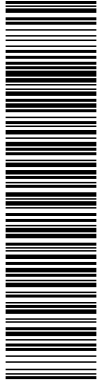
REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:

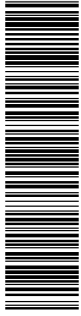
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF7694475FA8F6D24498B0E00BA1707952E43), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 92632, 2UXX2-GEZX7-DJY6G, D298D03661CA1387AFF098B00387237E91E0AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q8300366H



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF7694475FA8E6DAD24498BDE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 92632, 2UXX2-GEZX7-DJY6G, D298B03661CA, 1367AFF098B003872327E91E0AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: 03300363H



**1.3.** La información a que se refiere el apartado 1, letras a) y b) del artículo anterior se contiene en los correspondientes estados de la liquidación.

**1.4.** Respecto de las magnitudes referidas en el apartado 2 de dicho precepto, se informa:

**1.4.1. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre**

Se distinguen los del propio ejercicio 2017 y los procedentes de ejercicios anteriores o cerrados:

1. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:		49.546,51
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	49.546,51	
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	
2. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:		306.555,31
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	303.847,94	
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	2.707,37	

La información relativa a presupuestos cerrados figura resumida en los estados de la liquidación.

**1.4.2. El resultado presupuestario del ejercicio 2017**

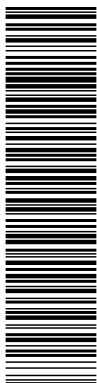
El resultado presupuestario ajustado es una magnitud que representa en qué medida los ingresos del ejercicio han sido suficientes para cubrir los gastos del mismo período.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	10.725.676,78	10.365.979,67		359.697,11
b. Otras operaciones no financieras	146.783,09	154.454,49		-7.671,40
<b>1. Total operaciones no financieras</b>	<b>10.872.459,87</b>	<b>10.520.434,16</b>		<b>352.025,71</b>
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>352.025,71</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>				
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con R de T para gastos generales			20.073,51	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES</b>			<b>20.073,51</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>372.099,22</b>

REPAROS Y OBSERVACIONES:

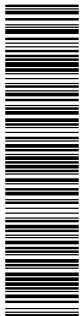
REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: <b>EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 11 de 74	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8F6D24498B0DE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: <b>Informe Liquidación 2017. FMC</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>2UXX2-GEZX7-DJY6G</b> Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Interventor General de Fundación Municipal de Cultura
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2018 10:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 92632.2UXX2-GEZX7-DJY6G.D29803861C3A1387AFF09803872327E91E0AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: 03300363H



### 1.4.3. Los remanentes de crédito

El artículo 98 del RD 500/1990 define los remanentes de crédito. Se completa su regulación con las reglas 16 a 20 de la IC.

El importe resumido por capítulos es:

CAPÍTULOS	TOTALES	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS
1	45.786,81	36.547,34	9.239,47
2	867.056,01	164.510,09	702.545,92
3	10.671,15	0,00	10.671,15
4	192.200,00	0,00	192.200,00
5	107.880,20	0,00	107.880,20
6	119.636,91	0,01	119.636,90
7	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00
<b>Sumas</b>	<b>1.343.231,08</b>	<b>201.057,44</b>	<b>1.142.173,64</b>

### 1.4.4. El remanente de tesorería

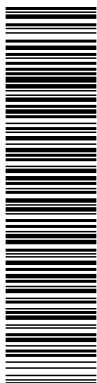
El artículo 63.2 del RD 500/1990, dispone que como consecuencia de la liquidación deberá determinarse, entre otros extremos, el remanente de tesorería. Se regula su cálculo en los artículos 101 a 103 del RD 500/1990 y en el Plan General de Contabilidad pública adaptado a la Administración Local, que figura como Anexo a la IC. Dentro de la Parte Tercera. Cuentas Anuales, el epígrafe 24.6 del Contenido de la Memoria, se establece la forma de cálculo y el detalle en cuadro que adjunta.

Se han comprobado los saldos de derechos pendientes de cobro, de las obligaciones pendientes de pago, los cobros y pagos pendientes de aplicación, los fondos líquidos de tesorería y los excesos de financiación afectada. Todos ellos se estiman correctos. Y el saldo de dudoso cobro se ha calculado teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 59.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto; en el artículo 103 del RD 500/1990 y en el artículo 193 del TRLRHL, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en los términos expuestos en el informe del Director de Contabilidad.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

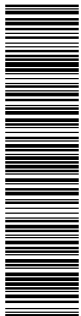
REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C4HYQ-2K8RN-W59L6 Página 12 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782; C4HYQ-2K8RN-W59L6; AF7694475FA8E6D42498B0DE00BA17079529E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: Informe Liquidación 2017. FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2UXX2-GEZX7-DJY6G Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Interventor General de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2018 10:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 92632; 2UXX2-GEZX7-DJY6G; D298B03861C3A1387AFF098B003872327E91E0AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: 03300363H



REMANENTE DE TESORERÍA	2017
1.(+) Fondos líquidos	935.145,44
2.(+) Derechos pendientes de cobro	60.236,67
(+) P. Corriente	49.546,51
(+) P. Cerrados	0,00
(+) De operaciones no presupuestarias	10.690,16
3.-) Obligaciones pendientes de pago	616.734,16
(+) P. Corriente	303.847,94
(+) P. Cerrados	2.707,37
(+) De operaciones no presupuestarias	310.178,85
4.(+) Partidas pendientes de aplicación	0,00
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación	0,00
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)	378.647,95
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00
IV. Remanente de tesorería para GG (I-II-III)	378.647,95

**2. OTRAS MAGNITUDES**

Se adjunta cuadro con el cálculo del ahorro neto. El volumen de endeudamiento consta en el Informe de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento, a nivel consolidado, ya que la Fundación no tiene endeudamiento.

AHORRO NETO FMC	
CONCEPTO	IMPORTES
1.Ingresos op. corrientes Liquidación 2017 (Deducidos ingresos no habituales)	10.725.676,78
2.Gasto operac.corrientes Liquidación 2017 (excluido el capítulo 3 del Ppto. de gastos )	10.362.176,11
3. Obligaciones reconocidas RTGG capítulos 1 a 4	12.402,11
Ahorro bruto	375.902,78
Menos: Anualidad teórica ejercicio 2018	0,00
<b>Ahorro Neto art. 53 R. D-LEG 2/2004 (TRLRHL)</b>	<b>375.902,78</b>

**3. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO**

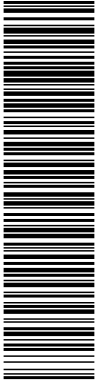
El órgano competente para aprobar la liquidación del presupuesto es el Presidente de la Corporación (artículo 192.2 del TRLRHL y artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990), que tiene delegada la competencia en el Concejal de Gobierno de Economía.

Deberá darse cuenta de la liquidación al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma (artículo 193.4 y 5 del TRLRHL).

REPAROS Y OBSERVACIONES:

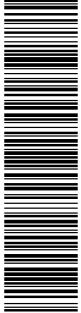
REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: <b>EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 13 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8FD24498B0DE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: <b>Informe Liquidación 2017. FMC</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2UXX2-GEZX7-DJY6G</b> Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Interventor General de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2018 10:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 92632.2UXX2-GEZX7-DJY6G.D298B03661C3A1387AFF098B003872327E91E0AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



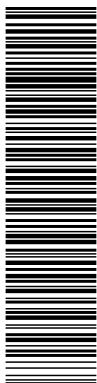
Oviedo, a 28 de febrero de 2018  
EL INTERVENTOR GENERAL, José Luis González Díaz

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: 03300363H

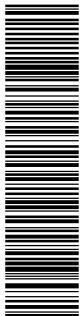
REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C4HYQ-2K8RN-W59L6 Página 14 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA; Informe estabilidad Liquidación 2017.Ayto y FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 10626-QR84Q-IZ2GW Página 1 de 12	FIRMAS 1.- Interventor General de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2018 10:36



Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984 08 38 00  
ayuntamiento@oviedo.es

**INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO, DEL LÍMITE DE DEUDA Y DE LA REGLA DE GASTO, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017 Y DE LOS ESTADOS RENDIDOS POR LOS DEMÁS ENTES DEPENDIENTES INTEGRADOS EN EL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Se emite el presente informe por mandato del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (RLEP). La Ley vigente es la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), que entró en vigor el 1 de mayo de 2012. Dicha Ley derogó el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y "... cuantas disposiciones se opongan a lo previsto en esta Ley Orgánica.". De ahí que el RLEP siga vigente en aquello que no se oponga a la nueva Ley, hasta tanto se aprueba un nuevo Reglamento.

El Presupuesto General de 2017 está formado por el del Ayuntamiento y el de la Fundación Municipal de Cultura.

A los efectos de la LOEPSF se analizan también las demás unidades clasificadas como Administraciones Públicas, es decir, la Fundación Premios Líricos Teatro Campoamor y la Sociedad Ovetense de Festejos. La Fundación Premios Líricos Teatro Campoamor está extinguida y liquidada. El 9 de marzo de 2017, el Patronato de la Fundación de Premios Líricos Teatro Campoamor acordó el cese de la actividad de la Fundación y la extinción de la misma. Y el 14 de junio de 2017 la liquidación. El 25 de julio de 2017 se eleva a escritura pública la extinción y liquidación. El 28 de septiembre de 2017, se dicta Resolución de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias por la que se declara la liquidación de la Fundación Premios Líricos Teatro Campoamor y se ordena la cancelación de asientos en el Registro de Fundaciones del Principado de Asturias. El 11 de octubre de 2017 fue remitida dicha Resolución a la Base de Datos General de Entidades Locales para su baja. Tanto en la Base de Datos General de Entidades Locales como en el Inventario de Entes Locales ya está dada de baja la Fundación. Se remite la información vigente durante 2017. A 31 de diciembre de 2017 no figuraba de alta en cuanto al cálculo del periodo medio de pago.

Los estados de Sociedad Ovetense de Festejos de 2017 no han sido aprobados aún, pero el Ministerio de Hacienda y Función Pública exige la remisión de dicha información aun cuando las cuentas no estén aprobadas. Por ello se utilizan los datos que se deducen de sus cuentas anuales sin aprobar. El informe se emite con esa salvedad.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

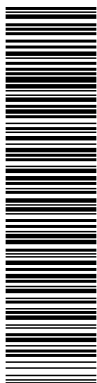
REPAROS Y OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782; C4HYQ-2K8RN-W59L6; AF7694475FA8E6D24498BDE00BA17079592E43), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9263010626-QR84Q-IZ2GW; FBE7C329BF3A05F0CEC16C3A8BDA6ACADEAFD0BC53), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

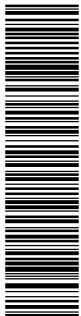
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C4HYQ-2K8RN-W59L6 Página 15 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782; C4HYQ-2K8RN-W59L6; AF7694475FA8E6D42498B0DE0B8A17079592E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: Informe estabilidad Liquidación 2017.Ayto y FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 10626-QR84Q-IZ2GW Página 2 de 12	FIRMAS 1.- Interventor General de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2018 10:36



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447  
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9263010626-QR84Q-IZ2GW; F8E7C32B9F3A05F0CEC16C3A8B6D6ACADEAFD0BC53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



### 1.- NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, DEL NIVEL DE DEUDA, DEL CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO Y DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por las Leyes Orgánicas 4/2012, de 28 de septiembre; 6/2013, de 14 de noviembre; 9/2013, de 20 de diciembre y 6/2015, de 14 de junio.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones del suministro de información previstas en la LOEPSF (OM).
- El documento que aparece en la Oficina Virtual de coordinación financiera con las entidades locales, por el que se materializan las obligaciones de suministro de información.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales, en relación al principio de estabilidad presupuestaria (artículos 53.7 y 165.1) y al de prudencia financiera (artículo 48 bis).
- Manual de cálculo de déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda. 1ª edición.
- Guía para el cálculo del déficit en contabilidad nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales (marzo13). 2ª Edición
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE.
- Manual del SEC 2010 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

### 2.- OBJETIVO DE ESTABILIDAD

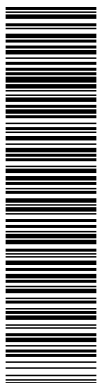
El principio de estabilidad presupuestaria se define en el artículo 3 LOEPSF. "1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. 2 Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones públicas la situación de equilibrio o superávit estructural."

El artículo 11.4 de la LOEPSF dispone que: "Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.". El objetivo de estabilidad presupuestaria para las Entidades locales, aprobado por el Consejo de Ministros en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2016, para los ejercicios 2017 a 2019 es cero en porcentaje del PIB.

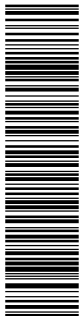
Se aplican por disposición de la LOEPSF, los preceptos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), que se complementa con el Manual del SEC95 sobre el déficit público y la deuda pública. Edición 2002, en lo que no se oponga.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8E6D42498BDE00BA17079529E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447  
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 92630.10626-QR84Q-IZ2GW.FRE7C32BF3AD5F0CE16C3AB8D6ACADE4FD0BC53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y del Procedimiento de Déficit Excesivo.

Estos criterios del SEC 2010 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria es necesario establecer la equivalencia entre el saldo de la liquidación del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

**2.1.- Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de contabilidad nacional:**

Para el cálculo del déficit o superávit ha de partirse del superávit o déficit presupuestario no financiero antes de ajustes, al que se añadirán los oportunos ajustes.

	AYTO	FMC	SOF	FPLTC	TOTAL
1. Ingresos no financieros	205.490.454,96	10.872.459,87	2.679.537,79	1,00	219.042.453,62
2. Gastos no financieros	208.403.579,72	10.520.434,16	2.933.419,25	8.381,90	221.865.815,03
3. Superavit (+) o déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)	-2.913.124,76	352.025,71	-253.881,46	-8.380,90	-2.823.361,41

Los ajustes entre las previsiones presupuestarias y la contabilidad nacional son los siguientes:

**1º) Registro en contabilidad nacional de impuestos, tasas y otros ingresos**

Capítulos	Contabilidad presupuestaria			Contabilidad nacional Importe	Ajuste	
	Derechos reconocidos 2017	Cobros Pto. 2017	Cobros 2016 y anteriores		Mayor déficit	Menor déficit
1	108.470.521,43	94.000.058,15	8.098.793,28	102.098.851,43	6.371.670,00	
2	6.988.065,08	5.991.848,37	151.270,89	6.143.119,26	844.945,82	
3	32.529.811,38	23.429.743,62	4.718.954,91	28.148.698,53	4.381.112,85	
<b>Total</b>	<b>147.988.397,89</b>	<b>123.421.650,14</b>	<b>12.969.019,08</b>	<b>136.390.669,22</b>	<b>11.597.728,67</b>	<b>0,00</b>

**2º) Tratamiento de los intereses según el criterio del devengo**

	Intereses vencidos	Intereses devengados	Ajuste	
	Capítulo III	C. Nacional	Mayor déficit	Menor déficit
Intereses explícitos	339.090,72	489.102,04	150.011,32	
Intereses demora	95.552,15	95.552,15	0,00	0,00
Villa Magdalena	9.243.550,85	229.303,03		9.014.247,82
Intercambio financiero	165.542,55	904,60		164.637,95
<b>Total</b>	<b>9.843.736,27</b>	<b>814.861,82</b>	<b>150.011,32</b>	<b>9.178.885,77</b>
				<b>9.028.874,45</b>

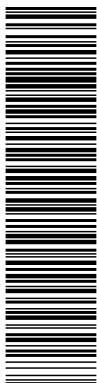
**3º) Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea**

Según el Manual de la IGAE el momento de registro de los fondos será aquel en el que la Corporación Local realice el gasto, el cual debe coincidir con el envío de documentos por el gobierno a la Comisión de la Unión Europea. El ajuste a realizar vendrá determinado por la

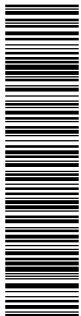
REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF7694475FA8E6D42498B0DE00BA17079592E43), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos en la liquidación presupuestaria y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación al gasto certificado y remitido a la Unidad Administradora. Por la liquidación cobrada del EUROEMPLEATE II y el anticipo del 80 por 100 del EUROEMPLEATE IV:

Concepto	Contabilidad presupuestaria		Contabilidad nacional	Ajuste	
	Derechos reconocidos	Certificación	Ingreso	Mayor déficit	Menor déficit
EUROEMPLEATE II	18.941,60	0,00	0,00	18.941,60	
EUROEMPLEATE IV	70.558,40	0,00	0,00	70.558,40	
<b>Total</b>	<b>70.558,40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>89.500,00</b>	<b>0,00</b>

**4º) Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la corporación local**

Por la diferencia entre el saldo final e inicial de la cuenta 413:

a) Del Ayuntamiento:

Año	Concepto	Contabilidad nacional	Contabilidad presupuestaria	Ajuste	
				Mayor déficit	Menor déficit
2017	Cuenta 413	1.625.554,29	716.906,67	908.647,62	

b) De la Fundación Municipal de Cultura:

Año	Concepto	Contabilidad nacional	Contabilidad presupuestaria	Ajuste	
				Mayor déficit	Menor déficit
2017	Cuenta 413	70.909,28	42.738,55	28.170,73	

**5º) Inversiones realizadas por el sistema de "abono total del precio" con aplazamiento de pago**

La cuota de amortización se considera un préstamo imputado y, por tanto, una operación financiera. En contabilidad presupuestaria es un gasto no financiero.

Proyecto	Anualidad	Contabilidad Nacional		Contabilidad presupuestaria	Ajustes	
		Operaciones no financieras	Operaciones financieras	Operaciones no financieras	Mayor déficit	Menor déficit
		Intereses	Préstamo imputado	Cap. 6. Inversiones reales		
Saneamiento Zona Rural. Fase II	144.938,41	0,00	144.938,41	144.938,41		144.938,41
<b>Total</b>	<b>144.938,41</b>	<b>0,00</b>	<b>144.938,41</b>	<b>144.938,41</b>	<b>0,00</b>	<b>144.938,41</b>

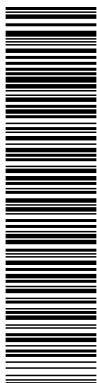
**6º) Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de mayo de 2016 (Recurso de casación 3394/2014) sobre el justiprecio de Villa Magdalena.**

Debe tenerse en cuenta que en el SEC2010 se establece que, salvo que se indique expresamente lo contrario (como sería el caso de los ingresos por impuestos), el criterio a aplicar para la valoración de los bienes y derechos será el del devengo, por lo que como se

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

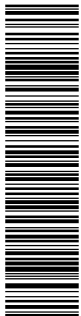
**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 18 de 74	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8E6D42498B0DE00BA1707952E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: Informe estabilidad Liquidación 2017.Año y FMC	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2018 10:36
OTROS DATOS Código para validación: <b>10626-QR84Q-IZ2GW</b> Página 5 de 12	FIRMAS 1.- Interventor General de Fundación Municipal de Cultura	



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447  
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9263010626-QR84Q-IZ2GW.FBE7C32BF3AD5F0CE16C3AB8D6ACADE4FD0BC53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



indica en el Manual de la IGAE podría aplicarse no solo a los intereses, sino también a la de bienes vendidos o adquiridos por parte del Ayuntamiento.

**SEC 2010: Reglas contables:**

*"Momento del registro*

*1.101 Los flujos se registrarán conforme al principio de devengo, es decir, cuando se crea, transforma o extingue el valor económico, o cuando nacen, se transforman o se cancelan los derechos y las obligaciones.*

*1.102 La producción se registra en el momento en que tiene lugar, y no en el momento en que el comprador la paga. La venta de un activo se registra cuando este cambia de manos, y no cuando se efectúa el pago correspondiente. Los intereses se registran en el ejercicio contable en que se devengan, independientemente de que se paguen o no durante dicho ejercicio. El principio del devengo se aplica a todos los flujos, monetarios o no monetarios, internos o entre varias unidades."*

Y la IGAE sigue el mismo criterio: Gasto derivado de Sentencias judiciales: tratamiento en el SEC2010:

Déficit público: operación no financiera en el ejercicio en el que se dicta, si es firme y está cuantificada.

Regla de gasto: gasto computable en el ejercicio en el que se dicta, si es firme y está cuantificada

Por ello, en términos de contabilidad nacional, habiendo devenido firme la sentencia en 2016, a ese ejercicio, en la Liquidación del Presupuesto, se aplicó el gasto, mediante ajustes, para calcular tanto el objetivo de estabilidad presupuestaria como la regla de gasto de 2016. Los ajustes contrarios se hacen en la Liquidación de 2017.

En consecuencia, en la Liquidación de 2017 se hace un ajuste positivo por importe del justiprecio pagado por 23.507.233,63 euros, que minorra el déficit.

Proyecto	Contabilidad Nacional	Contabilidad presupuestaria	Ajustes	
			Mayor déficit	Menor déficit
STS 1032/2016 de Villa Magdalena, justiprecio	0,00	23.507.233,63		23.507.233,63
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>23.507.233,63</b>	<b>0,00</b>	<b>23.507.233,63</b>

**7º) Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto**

Por la diferencia entre el saldo final e inicial.

c) Del Ayuntamiento:

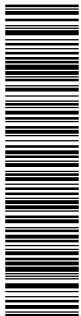
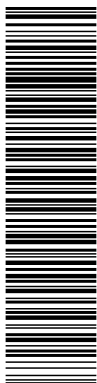
Año	Concepto	Contabilidad nacional	Contabilidad presupuestaria	Ajuste	
				Mayor déficit	Menor déficit
2016	Devoluciones pendientes	84.685,31	59.455,22	25.230,09	
<b>Total</b>		<b>84.685,31</b>	<b>59.455,22</b>	<b>25.230,09</b>	<b>0,00</b>

d) De la Fundación Municipal de Cultura:

Año	Concepto	Contabilidad nacional	Contabilidad presupuestaria	Ajuste	
				Mayor déficit	Menor déficit
2016	Devoluciones pendientes	257,00	0,00	257,00	
<b>Total</b>		<b>257,00</b>	<b>0,00</b>	<b>257,00</b>	<b>0,00</b>

REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:



**2.2.- Cuadro resumen de ajustes:**

	AYTO	FMC	SOF	FPLTC	TOTAL
<b>1. Ingresos no financieros</b>	205.490.454,96	10.872.459,87	2.679.537,79	1,00	219.042.453,62
<b>2. Gastos no financieros</b>	208.403.579,72	10.520.434,16	2.933.419,25	8.381,90	221.865.815,03
<b>3. Superavit (+) o déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)</b>	-2.913.124,76	352.025,71	-253.881,46	-8.380,90	-2.823.361,41
<b>4. Ajustes:</b>	20.059.940,11	-28.427,73	0,00	0,00	20.031.512,38
Ajustes por recaudación de ingresos. Capítulo 1	-6.371.670,00				-6.371.670,00
Ajustes por recaudación de ingresos. Capítulo 2	-844.945,82				-844.945,82
Ajustes por recaudación de ingresos. Capítulo 3	-4.381.112,85				-4.381.112,85
Intereses	9.028.874,45				9.028.874,45
Ingresos obtenidos del presupuesto de la U.E.	-89.500,00				-89.500,00
Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto	-908.647,62	-28.170,73			-936.818,35
Adquisiciones con pago aplazado STS 1032/2016 de Villa Magdalena, justiprecio	144.938,41				144.938,41
23.507.233,63					23.507.233,63
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	-25.230,09	-257,00			-25.487,09
<b>5. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación (3+4)</b>	17.146.815,35	323.597,98	-253.881,46	-8.380,90	17.208.150,97

**3.- PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

El artículo 4 LOEPSF define el principio de sostenibilidad financiera: *“Artículo 4 Principio de sostenibilidad financiera*

1. Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.

2. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

3. Para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.”<sup>1</sup>

**3.1.- NIVEL DE DEUDA PÚBLICA**

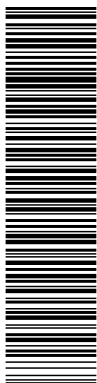
El artículo 13 de la LOEPSF fija límites de deuda (transitorios hasta 2020, por lo que se aplica la disposición transitoria primera LOEPSF) y las consecuencias en caso de incumplimiento. La normativa de estabilidad presupuestaria es novedosa respecto al endeudamiento de las entidades locales al regular por primera vez la fijación de unos objetivos de deuda. No obstante, los límites de endeudamiento aplicables a cada una de las entidades locales se recogen en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de

<sup>1</sup> Apartado 3 añadido por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En vigor desde el 14 de junio de 2015.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

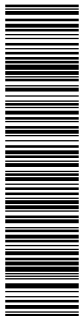
REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C4HYQ-2K8RN-W59L6 Página 20 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782-C4HYQ-2K8RN-W59L6-AF7694475FA8E6D42498BDE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: Informe estabilidad Liquidación 2017.Año y FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 10626-QR84Q-IZ2GW Página 7 de 12	FIRMAS 1.- Interventor General de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2018 10:36



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447  
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9263010626-QR84Q-IZ2GW-FRE7C329BF3AD5F0CE16C3AB8D6ACADE-AFD0BC53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que modifica con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que queda redactada como sigue:

«Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.

Las Entidades Locales pondrán a disposición de las entidades financieras que participen en sus procedimientos para la concertación de operaciones de crédito, el informe de la Intervención local regulado en el apartado 2 del artículo 52 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el que se incluirán los cálculos que acrediten el cumplimiento de los límites citados en los párrafos anteriores y cualesquiera otros ajustes que afecten a la medición de la capacidad de pago, así como el cumplimiento, en los casos que resulte de aplicación, de la autorización preceptiva regulada en el artículo 53.5 de la citada norma y en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pudiendo las entidades financieras, en su caso, modificar o retirar sus ofertas, una vez conocido el contenido del informe.»

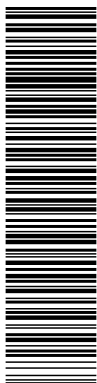
Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 y la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, no establecieron ningún cambio en relación con los límites al endeudamiento de las entidades locales, por tanto, teniendo en cuenta la vigencia indefinida de la DF 31ª LPGE 2013, se entiende prorrogados los anteriores límites.

La Disposición final primera del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, añadió el artículo 48 bis al TRLRHL, para establecer el principio de prudencia financiera: «1. Todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

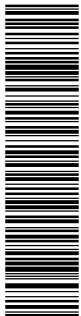
REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C4HYQ-2K8RN-W59L6 Página 21 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF7694475FA8E6D42498B0DE00BA17079592E43), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: Informe estabilidad Liquidación 2017.Año y FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 10626-QR84Q-IZ2GW Página 8 de 12	FIRMAS 1.- Interventor General de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2018 10:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 92630 10626-QR84Q-IZ2GW, F8E7C329F3A05F0CE16C3A8B6ACADE-AFD0BC53), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



Se entiende por prudencia financiera el conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste.

2. Se consideran financieras todas aquellas operaciones que tengan por objeto los instrumentos siguientes:

a) Activos financieros. Están incluidos en este concepto los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otras entidades, los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

b) Pasivos financieros. Están incluidos en este concepto deudas representadas en valores, operaciones de crédito, operaciones de derivados y cualquier otra obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones desfavorables.

c) La concesión de avales, reavales u otra clase de garantías públicas o medidas de apoyo extrapresupuestario.

3. Las condiciones que deben cumplir las operaciones financieras previstas en la letra b) del apartado anterior se establecerán por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y las de las letras a) y c) anteriores por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

4. Las Corporaciones Locales velarán por la aplicación del principio de prudencia financiera en el conjunto de su sector público.

5. Precisar de autorización del órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales la formalización de las operaciones a las que se refiere la letra c) del apartado 2 de este artículo, cuando no se ajusten a las condiciones del principio de prudencia financiera.».

El precepto anterior fue desarrollado por Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, cuyo Anexo I se actualiza mensualmente por Resolución del mismo órgano.

El ya citado artículo 4.3 de la LOEPSF, añadido por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, establece que "Para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera."

Se prevé para 2018 concertar una o varias operaciones de préstamo en el Presupuesto del Ayuntamiento con un importe máximo de 29.800.000 euros.

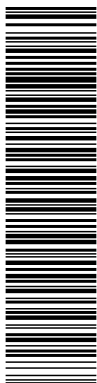
Se informará la operación cuando se inicie el expediente a tal fin.

Se hace constar el signo del ahorro neto y el volumen de endeudamiento. Este último a nivel consolidado por exigencia del artículo 53.2 TRLRHL.

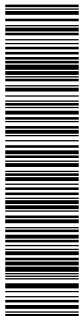
El ahorro neto se calcula en la forma prevenida en el artículo 53.1 TRLRHL.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: Informe estabilidad Liquidación 2017.Año y FMC	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2018 10:36
OTROS DATOS Código para validación: <b>10626-QR84Q-IZ2GW</b> Página 9 de 12	FIRMAS 1.- Interventor General de Fundación Municipal de Cultura	



AHORRO NETO AYUNTAMIENTO	
CONCEPTO	IMPORTE
1.Ingresos op. corrientes Liquidación 2017 (Deducidos ingresos no habituales)	205.183.205,35
2.Gasto operac.corrientes Liquidación 2017 (excluido el capítulo 3 del Ppto. de gastos )	165.978.545,62
3. Obligaciones reconocidas RTGG capítulos 1 a 4	1.586.821,58
Ahorro bruto	40.791.481,31
Menos: Anualidad teórica ejercicio 2018	17.699.742,84
<b>Ahorro Neto art. 53 R. D-LEG 2/2004 (TRLRHL)</b>	<b>23.091.738,47</b>

AHORRO NETO FMC	
CONCEPTO	IMPORTE
1.Ingresos op. corrientes Liquidación 2017 (Deducidos ingresos no habituales)	10.725.676,78
2.Gasto operac.corrientes Liquidación 2017 (excluido el capítulo 3 del Ppto. de gastos )	10.362.176,11
3. Obligaciones reconocidas RTGG capítulos 1 a 4	12.402,11
Ahorro bruto	375.902,78
Menos: Anualidad teórica ejercicio 2018	0,00
<b>Ahorro Neto art. 53 R. D-LEG 2/2004 (TRLRHL)</b>	<b>375.902,78</b>

VOLUMEN DE ENDEUDAMIENTO	AYUNTAMIENTO	FMC	CONSOLIDADO
Capital préstamos en vigor 31/12/2017 más préstamo para 2018	89.580.908,07	0,00	89.580.908,07
Recursos corrientes Liquidación 2017	205.435.981,48	10.725.676,78	206.458.894,84
A deducir: Aprovechamientos y sanciones urbanísticas	252.776,13	0	0,00
A deducir: Contribuciones especiales	0,00	0	0,00
Recursos ordinarios Liquidación 2017	205.183.205,35	10.725.676,78	206.458.894,84
Volumen de endeudamiento (límite 75%)	<b>43,66%</b>	<b>0,00%</b>	<b>43,39%</b>
75% de capital vivo s/ rec. ord. Liq. 2017	153.887.404,01	8.044.257,59	154.844.171,13
Exceso (+) / Margen (-) de capital vivo	-64.306.495,94	-8.044.257,59	-65.263.263,06
Volumen de endeudamiento (límite 110%)	<b>43,66%</b>		<b>43,39%</b>
110% de capital vivo s/ rec. ord. Liq. 2017	225.701.525,89	11.798.244,46	227.104.784,32
Exceso (+) / Margen (-) de capital vivo	-136.120.617,82	-11.798.244,46	-137.523.876,25

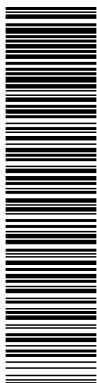
El porcentaje de deuda, calculado sobre la Liquidación de 2017, a nivel consolidado, es del 43,39 por 100, dentro de los límites para endeudarse sin necesidad de autorización de los órganos de tutela financiera, siempre que se cumpla además con las exigencias de la LOEPSF y las impuestas en relación con el principio de prudencia financiera.

Entre las demás exigencias, establece el artículo 20.2 de la LOEPSF: "2. En los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todas las operaciones de

REPAROS Y OBSERVACIONES:

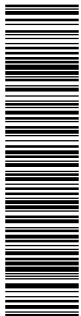
REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C4HYQ-2K8RN-W59L6 Página 23 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8E6D42498BDE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: Informe estabilidad Liquidación 2017.Año y FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 10626-QR84Q-IZ2GW Página 10 de 12	FIRMAS 1.- Interventor General de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2018 10:36



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



*endeudamiento a largo plazo de la corporación Local incumplidora, precisarán autorización del Estado o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.”.*

El proyecto de Presupuesto General para 2018, aprobado inicialmente, incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que, de aprobarse y entrar en vigor definitivamente con déficit, entiendo que sería de aplicación el precepto anterior, con la exigencia de autorización para las operaciones de endeudamiento. Todo ello, sin perjuicio de las medidas o acciones que eventualmente pudieran adoptar las autoridades de tutela en relación con dicho incumplimiento.

**3.2.- SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA COMERCIAL. PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES**

A 31 de diciembre de 2017 se cumple el periodo medio global de pago a proveedores.

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual (en días)	
Oviedo	12,03

**4.- REGLA DE GASTO**

El artículo 12 LOEPSF se refiere a la regla de gasto en virtud de la cual el gasto de las Administraciones Públicas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.<sup>2</sup> Este precepto se complementa con el límite de gasto no financiero, regulado en el artículo 30.

<sup>2</sup> “Artículo 12 Regla de gasto

1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

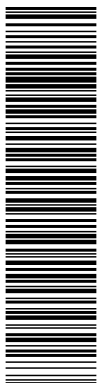
5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.”

“Artículo 30 Límite de gasto no financiero

REPAROS Y OBSERVACIONES:

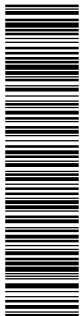
REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C4HYQ-2K8RN-W59L6 Página 24 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF7694475FA8F6D24498B0DE00BA17079529E43), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: Informe estabilidad Liquidación 2017.Ayto y FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 10626-QR84Q-IZ2GW Página 11 de 12	FIRMAS 1.- Interventor General de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2018 10:36



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447  
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9263010626-QR84Q-IZ2GW, FBE7C32BF3AD5F0CE16C3A8BDACADE4FD0BC53), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Siguiendo la metodología de la Intervención General del Estado en la "Guía para la determinación de la regla de gasto", 3ª Edición", la diferencia entre el "Límite de la regla de gasto" y el "Gasto computable de la Liquidación de 2017" es de 21.267.240,34 euros. Se adjunta como anexo a este informe un cuadro con los cálculos efectuados.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Oviedo y sus entes dependientes cumplen, a nivel consolidado, con la regla de gasto a 31 de diciembre de 2017.

**5.- PREVISIONES Y CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO VIGENTE**

El Pleno municipal de 12 de junio de 2017 aprobó un Plan Económico Financiero (PEF) con vigencia para el período 2017-2018. Por Resolución de 13 de junio de 2017, la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias aprobó el PEF. Su vigencia concluye, por tanto, el 31 de diciembre de 2018. Para el ejercicio 2017 el PEF contempla los siguientes objetivos:

Concepto	Objetivos del PEF	Liquidación 2017
Capacidad/necesidad de financiación	30.436.862,00	17.208.150,97
Límite del Gasto no financiero	184.337.541,67	186.418.199,95
Gasto computable	159.344.887,00	165.150.959,61
Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	24.992.654,67	21.267.240,34
Nivel de deuda viva	59.877.117,83	59.780.908,07

**RESUMEN COMPARATIVO PEF/LIQUIDACIÓN**

**Datos de la Liquidación 2017:**

(A) Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	17.208.150,97
(B) Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	21.267.240,34
(C) Nivel de Deuda Viva	59.780.908,07

**Cumplimiento objetivo de estabilidad presupuestaria:**

(D) Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2017	30.436.862,00
(E) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el período 2017	-13.228.711,03
Fórmula de cálculo: (E)=(A)-(D)	

**Cumplimiento Regla de Gasto:**

(F) Gasto computable Liquidación 2017	165.150.959,61
(G) Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2017	184.337.541,67
(H) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para 2017	19.186.582,06
Fórmula de cálculo: (H)=(G)-(F)	

1. El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

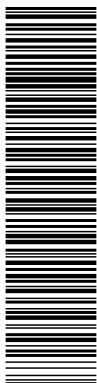
El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales...."

REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:

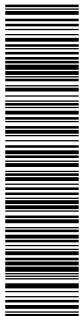


DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: <b>EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 25 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF7694475FA8F6D42498B0DE00BA17079592E43), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: Informe estabilidad Liquidación 2017.Año y FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10626-QR84Q-IZ2GW</b> Página 12 de 12	FIRMAS 1.- Interventor General de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2018 10:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9263010626-QR84Q-IZ2GW, FRE7C329F3A05F0CEC16C3A8BDA6ACADEAFD0BC53), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



### 6- CONCLUSIONES

**Primera.-** Respecto de lo exigido por la LOEPSF, y de acuerdo con los cálculos y ajustes realizados, la liquidación de los Presupuestos Generales del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Oviedo, y las de sus entes dependientes integrados en el sector Administraciones Públicas, (la Fundación Premios Líricos Teatro Campoamor y la Sociedad Ovetense de Festejos), cumplen las siguientes magnitudes:

- a) El objetivo de estabilidad presupuestaria, en cuanto presentan, a nivel consolidado, superávit en términos de capacidad de financiación, por importe de 17.208.150,97 euros, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
- b) El nivel de deuda pública, ya que el porcentaje de endeudamiento, a nivel consolidado, no excede del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2017. Es del 43,39 por 100.
- c) La regla de gasto, con una diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable" de 21.267.240,34 euros; y
- d) El período medio de pago a proveedores a 31 de diciembre de 2017, con un periodo medio de pago global en diciembre de 12,03 días.

**Segunda.-** En cuando a las previsiones del PEF, la Liquidación no alcanza las previsiones respecto del objetivo de estabilidad y de la regla de gasto en la forma expuesta en el cuadro que figura en el punto 5 de este Informe. Cumple, sin embargo las exigencias de la LOEPSF, como se indicó en la conclusión primera.

**Tercera.-** Por disposición del citado artículo 16.2 del RLEP el presente informe se elevará al Pleno de la Corporación y es independiente y se incorporará al previsto en el artículo 191.3 del TRLRHL, referido a la liquidación del presupuesto.

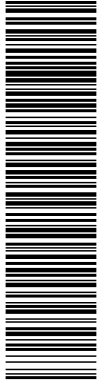
Oviedo, a 28 de febrero de 2018

EL INTERVENTOR GENERAL, José Luis González Díaz

REPAROS Y OBSERVACIONES:

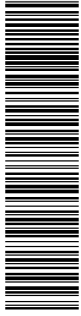
REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: <b>EXPTe COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 26 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



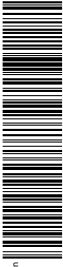
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF7694475FA8F6D2449B0DE00BA17079529E43), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: Resolución Liquidación Presupuesto 2017 Fundación Municipal de Cultura	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JM3DL-DK9HE-K4HRN</b> Página 1 de 4	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6313387, T86Z5-KHDAH-YEZ97, 92ZF09055A8B82625F1452F909F93F4247940), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2018/3637 DE FECHA: 28/02/2018	IDENTIFICADORES Número Resolución: <b>2018/3637</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T86Z5-KHDAH-YEZ97</b> Fecha de emisión: 1 de marzo de 2018 a las 13:15:27 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Director Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejales de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno Local de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/03/2018 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6313387, T86Z5-KHDAH-YEZ97, 92ZF09055A8B82625F1452F909F93F4247940), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300385H



Fundación Municipal de Cultura  
C/Pelayo, Testro Campoamor  
33002 Oviedo Asturias  
Teléfono: 985 20 73 55

**Asunto:** LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2017  
**Fecha:** 28/02/2018

Conforme a lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Vistos los estados contables de la liquidación del presupuesto, confeccionados por la Dirección de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Visto el informe de Intervención de fecha 28 de febrero de 2018 sobre la liquidación del presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto asimismo el informe de Intervención de fecha 28 de febrero de 2018 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del periodo medio de pago, del límite de deuda y de la regla de gasto en relación a la liquidación del presupuesto del presupuesto general de 2016 y de los estados rendidos por los demás entes dependientes, en cumplimiento del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el día de la fecha

**RESUELVE**

1º. Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio 2017 con arreglo a los estados demostrativos que figuran en el expediente.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: <b>EXPTe COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 27 de 74	FIRMAS	

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: <b>Resolución Liquidación Presupuesto 2017</b> Fundación Municipal de Cultura	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>JM3DL-DK9HE-K4HRN</b> Página 2 de 4	FIRMAS	

DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: <b>2018/3637 DE FECHA: 28/02/2018</b>	IDENTIFICADORES <b>Número Resolución: 2018/3637</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/03/2018 09:15
OTROS DATOS Código para validación: <b>T86Z5-KHDAH-YEZ97</b> Fecha de emisión: <b>1 de marzo de 2018 a las 13:15:27</b> Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Director Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejales de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno Local de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	



Como consecuencia de la aprobación de la liquidación se pone de manifiesto:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

<b>Derechos pendientes de cobro</b>		<b>49.546,51</b>
- del Presupuesto corriente	49.546,51	
- del Presupuestos cerrados	0,00	
<b>Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>306.555,31</b>
- del Presupuesto corriente	303.847,94	
- del Presupuestos cerrados	2.707,37	

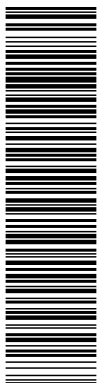
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.

RESULTADO PRESUPUESTARIO	DRN	ORN	AJUSTES	PRESUPUESTARIO
<b>CONCEPTOS</b>				
a. Operaciones corrientes	10.725.676,78	10.365.979,67		359.697,11
b. Otras operaciones no financieras	146.783,09	154.454,49		-7.671,40
1. Total operaciones no financieras (a+b)	10.872.459,87	10.520.434,16		352.025,71
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>10.872.459,87</b>	<b>10.520.434,16</b>		<b>352.025,71</b>
<b>AJUSTES</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			20.073,51	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>372.099,22</b>

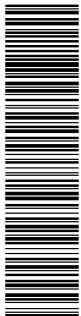
- c) Los remanentes de crédito.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF7694475FA8E6D4249B0DE00BA17079592E43), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

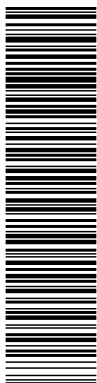


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6313987, T86Z5-KHDAH-YEZ97, 92DF90705A8B86255F1452F90F939F42679405), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

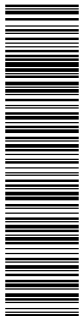


FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3900965H

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: <b>EXPTe COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 28 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: Resolución Liquidación Presupuesto 2017 Fundación Municipal de Cultura	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JM3DL-DK9HE-K4HRN</b> Página 3 de 4	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2018/3637 DE FECHA: 28/02/2018	IDENTIFICADORES <b>Número Resolución: 2018/3637</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T86Z5-KHDAH-YEZ97</b> Fecha de emisión: 1 de marzo de 2018 a las 13:15:27 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Director Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno Local de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/03/2018 09:15



REMANENTES DE CREDITO			
CAPITULO	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTALES
GASTOS DE PERSONAL	36.547,34	9.239,47	45.786,81
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	164.510,09	702.545,92	867.056,01
GASTOS FINANCIEROS	0,00	10.671,15	10.671,15
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	192.200,00	192.200,00
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	107.880,20	107.880,20
OPERACIONES CORRIENTES	201.057,43	1.022.536,74	1.223.594,17
INVERSIONES REALES	0,01	119.636,90	119.636,91
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,01	119.636,90	119.636,91
OPERACIONES NO FINANCIERAS	201.057,44	1.142.173,64	1.343.231,08
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00
	<b>201.057,44</b>	<b>1.142.173,64</b>	<b>1.343.231,08</b>

d) El remanente de Tesorería.

REMANENTE DE TESORERIA			
COMPONENTES	IMPORTES		
	2017	2016	
<b>I. Fondos líquidos</b>	<b>935.145,44</b>		<b>1.320.715,26</b>
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>	<b>60.236,67</b>		<b>12.094,32</b>
- del Presupuesto corriente	49.546,51		0,00
- del Presupuestos cerrados	0,00		0,00
- de Operaciones no presupuestarias	10.690,16		12.094,32
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>616.734,16</b>		<b>1.312.563,55</b>
- del Presupuesto corriente	303.847,94		999.224,06
- del Presupuestos cerrados	2.707,37		340,00
- de Operaciones no presupuestarias	310.178,85		312.999,49
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)</b>	<b>378.647,95</b>		<b>20.246,03</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>378.647,95</b>		<b>20.246,03</b>

REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:

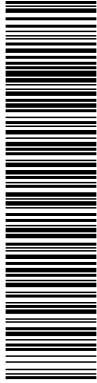
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF7694475FA8E6D2449B0DE00BA17079352E43), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 927766, JM3DL-DK9HE-K4HRN, 2F166CE251B2615CE988970D3734A4F30B8103E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6313987, T86Z5-KHDAH-YEZ97, 92DF09055A8B86265F1452F90F939F42679405), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

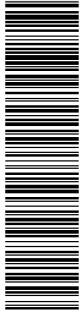
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. NIF: Q3900965H

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: <b>EXPTe COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 29 de 74	FIRMAS	



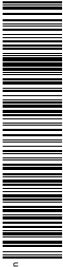
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8F6D42498B0DE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: Resolución Liquidación Presupuesto 2017 Fundación Municipal de Cultura	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>JM3DL-DK9HE-K4HRN</b> Página 4 de 4	FIRMAS	




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 92766.JM3DL-DK9HE-K4HRN.2F166CE6251B2615CE988970D373AA1F30B8103E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2018/3637 DE FECHA: 28/02/2018	IDENTIFICADORES <b>Número Resolución: 2018/3637</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/03/2018 09:15
OTROS DATOS Código para validación: <b>T86Z5-KHDAH-YEZ97</b> Fecha de emisión: 1 de marzo de 2018 a las 13:15:27 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Director Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejales de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno Local de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6313987.T86Z5-KHDAH-YEZ97.9D2F709055ABB862651F1452790F939F42679405) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO.es**

2º. De la Liquidación aprobada, deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre (Artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

3º. Remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma (Artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

**Concejal de Gobierno de Economía: Rubén Rosón Fernández (Resolución de Alcaldía N 2015/14052, de 5 de agosto)**

4 |

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO ESTADOS CONTABLES: Avance de la liquidación de presupuesto 2018 Fundación Municipal de Cultura de Oviedo	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2018 13:20
OTROS DATOS Código para validación: 5Y0SZ-DC4ZJ-FAJZZ Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Contabilidad de Fundación Municipal de Cultura	

Fundación Municipal de Cultura  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

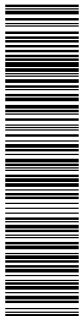
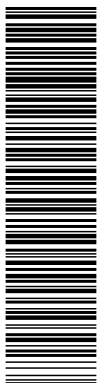
ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 30/9/2018

Fecha Obtención: 13/11/2018 14:11:26  
Pág. 1

Clasificación Capítulos	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Remiemos de Gastos	Pagos Líquidos	Perdiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	923.355,29	272.000,00	1.195.355,29	701.623,10	701.623,10	701.623,10	4.947.100,46	1.203.671,56	483.732,19
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.821.213,84	2.216.374,07	10.037.587,91	6.150.772,02	4.947.100,46	4.947.100,46	4.947.100,46	1.203.671,56	3.986.615,99
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00		2.000,00	1.473,56	3.019,89	1.546,33	1.473,56	56.000,00	526,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.883.718,00	-146.000,00	3.883.718,00	3.281.400,00	3.225.600,00	200,00	3.225.400,00	56.000,00	567.318,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	129.712,87		129.712,87	10.135.268,68	8.877.243,45	1.746,33	8.875.597,12	1.259.671,56	129.712,87
	Total de operaciones corrientes:	12.860.000,00	2.343.374,07	15.303.374,07	10.135.268,68	8.877.243,45	1.746,33	8.875.597,12	1.259.671,56	5.168.105,39
6	INVERSIONES REALES	141.000,00	110.000,00	251.000,00	60.333,63	52.030,00		52.030,00	8.303,63	190.696,37
	Total de operaciones de capital:	141.000,00	110.000,00	251.000,00	60.333,63	52.030,00		52.030,00	8.303,63	190.696,37
	<b>Suma</b>	<b>13.101.000,00</b>	<b>2.453.404,07</b>	<b>15.554.404,07</b>	<b>10.195.602,31</b>	<b>8.929.273,45</b>	<b>1.746,33</b>	<b>8.927.627,12</b>	<b>1.267.975,19</b>	<b>5.358.801,76</b>

REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:

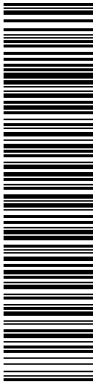


Esta es una copia impresa generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Esta es una copia impresa generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DOCUMENTO <b>OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 32 de 74	FIRMAS	



DOCUMENTO ESTADOS CONTABLES: Avance de la liquidación de presupuesto 2018 Fundación Municipal de Cultura de Oviedo	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2018 13:20
OTROS DATOS Código para validación: <b>5Y0SZ-DC4ZJ-FAJZ2</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Contabilidad de Fundación Municipal de Cultura	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8FE6D424498B0DE00BA17079352E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8FE6D424498B0DE00BA17079352E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**Fundación Municipal de Cultura de Oviedo - 2018**  
**RESULTADO PRESUPUESTARIO (Referido a 30/09/2018)**

CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	10.241.962,76	10.135.268,68		106.694,08
b. Otras operaciones no financieras	0,00	60.333,63		-60.333,63
1.Total operaciones no financieras (a+b)	10.241.962,76	10.195.602,31		46.360,45
2.Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3.Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>10.241.962,76</b>	<b>10.195.602,31</b>		<b>46.360,45</b>
<b>AJUSTES</b>				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			78.304,07	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>124.664,52</b>

REPAROS Y OBSERVACIONES:

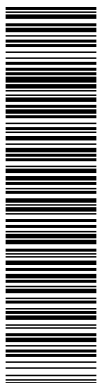
REPAROS Y OBSERVACIONES:





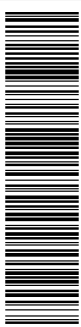


DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C4HYQ-2K8RN-W59L6 Página 35 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF7694475FA8E9D24498B0DE00BA17079592E43), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: PLAN FINANCIERO FUNDACION 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BZ7EZ-Q9TDW-UTBGD Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Tesorera Municipal de Fundación Municipal de Cultura 2.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/01/2019 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136656, BZ7EZ-Q9TDW-UTBGD, 12BF60926641A75A447F368E97091C21DE1B51), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



**OVIEDO**.es  
FUNDACIÓN MUNICIPAL  
DE CULTURA

Fundación Municipal de Cultura  
C/ 19 de Julio, nº 1, Teatro Campoamor  
33002 Oviedo Asturias  
Teléfono: 985 20 73 55

**ASUNTO:** Plan Financiero de Tesorería FUNDACION DE CULTURA 2019.  
**INFORMA:** TESORERA MUNICIPAL.  
**DEPARTAMENTO:** TESORERIA.

La Disposición Adicional Cuarta de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introducida por el número dos del artículo único de La Ley Orgánica 4/2012 de 28 de septiembre de 2012 señala que "Las Administraciones Públicas deberán disponer de **planes de tesorería** que pongan de manifiesto su capacidad para atender el pago de los vencimientos de deudas financieras con especial previsión de los pagos de intereses y capital de la deuda pública.

La situación de riesgo de incumplimiento del pago de los vencimientos de deuda financiera, apreciada por el Gobierno a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se considera que atenta gravemente al interés general procediéndose de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 2/2012"

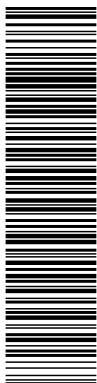
Procede pues, de conformidad con el artículo antes señalado elaborar un Plan financiero de Tesorería con tres objetivos esenciales:

- 1.- Establecer previsiones de los excesos y déficit de liquidez para un periodo en el que se reflejan las previsiones de entradas y salidas de fondos en el momento actual y futuro.
- 2.- Fijar la reserva mínima que habrá de mantenerse en la Tesorería como disponible, analizando el comportamiento de las fuentes de ingreso de la entidad, el coste del mantenimiento de la liquidez y las posibles pérdidas causadas por la falta de la misma.
- 3.- Comparar los movimientos reales, suministrados por las Entidades Financieras, con las previsiones confirmadas existentes en la Tesorería. Es decir el control de la gestión de la Tesorería.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

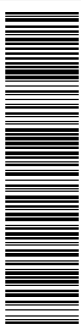
REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C4HYQ-2K8RN-W59L6 Página 36 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8F6D24498B0DE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: PLAN FINANCIERO FUNDACION 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BZ7EZ-Q9TDW-UTBGD Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Tesorera Municipal de Fundación Municipal de Cultura 2.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/01/2019 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136656.BZ7EZ-Q9TDW-UTBGD.12BF60926641A75A4467F368E97091C321DE1B51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q300385H



Este presupuesto de Tesorería servirá también al objetivo de la aceleración del proceso de ingresos y pagos como del control material y contable de los mismos.

Es de destacar que el Plan Financiero de Tesorería recoge los flujos de cobro y pago que se producen en la Fundación Municipal de Cultura a lo largo del tiempo basado en el siguiente principio:

Primacía del principio de caja, que se basa en cobros y pagos sobre el principio de devengo, que considera ingresos y gastos.

No obstante, deberá tenerse en cuenta las previsiones de gastos e ingresos que los originen.

El Plan Financiero de Tesorería es un Presupuesto monetario (a un año y dividido por meses), cuyos conceptos de gastos e ingresos no coinciden necesariamente con los previstos en la contabilidad municipal ni en el presupuesto.

**ESTRUCTURA:**

- 1.- **Saldo inicial del periodo:** suma de los saldos en los bancos más en la caja del Ayuntamiento.
- 2.- **superávit / déficit del periodo (mensual):** Cobros – Pagos.
- 3.- **SALDO FINAL:** Saldo inicial del periodo + superávit / déficit del periodo (mensual)

En relación con este punto a la hora de elaborarse el Plan financiero de Tesorería para la Fundación de Cultura para el año 2019 se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:

**Cobros:**

- 1.- Transferencias de la Entidad Local.
- 2.- Ingresos por las entradas y museos.
- 3.- El resto de ingresos.

**Pagos :**

Se tienen en cuenta:

- 1.- Pagos del personal. Art. 187 LRHL “...Prioridad de los gastos de personal...” .

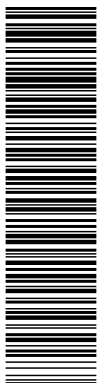
**Engloba:**

- La previsión de pago líquido de nóminas, anticipos de salarios, cuotas sindicales y retenciones judiciales.
- Seguridad Social: Se refiere al pago de cuotas patronales y obreras a la Tesorería General de la Seguridad Social.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

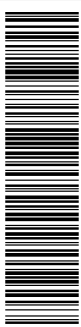
REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C4HYQ-2K8RN-W59L6 Página 37 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF7694475FA8F6D42498B0DE00BA17079592E43), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: PLAN FINANCIERO FUNDACION 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BZ7EZ-Q9TDW-UTBGD Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Tesorera Municipal de Fundación Municipal de Cultura 2.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/01/2019 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136656, BZ7EZ-Q9TDW-UTBGD, 12BF60926641A75A4467F368E97091C321DE1B51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



- AEAT: Pagos a la AEAT en concepto de retenciones por IRPF. (Modelos 111 y 115).

2.- Pagos de ejercicios cerrados. En enero se procederá al pago de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores de acuerdo con el Art. 187 LRHL ya mencionado en el apartado anterior. Se hace una estimación de los pagos pendientes a 31 de diciembre del 2018 en función de los pagos pendientes en el Estado de Ejecución a 31 de diciembre de 2017.

3.- Capítulos 2 y 4 de presupuestos de gastos. Para el resto de mensualidades (de febrero a diciembre de 2019) se realiza un cálculo teniendo en cuenta la cantidad presupuestada en los distintos capítulos del anteproyecto de Presupuesto de Gasto del año 2019 y del plazo de pago de treinta días a que se refiere la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales plazo que será aplicable **a partir del 1 de enero de 2013.**"

4.- Resto de pagos.

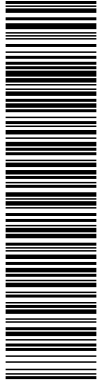
A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta el saldo inicial previsto en función de los pagos e ingresos pendientes así como los flujos previstos de cobros y pagos, se informa la existencia de liquidez suficiente para el cumplimiento de los establecido en La Disposición Adicional Cuarta de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introducida por el número dos del artículo único de La Ley Orgánica 4/2012 de 28 de septiembre de 2012 manifestando la capacidad de la entidad para cumplir con los pagos de los vencimientos de las deudas financieras así como el resto de pagos que lleguen a Tesorería en tiempo y forma para el cumplimiento de las distintas leyes que afectan a la Tesorería Municipal.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

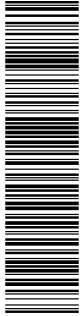
LA TESORERA MUNICIPAL

REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782-C4HYQ-2K8RN-W59L6-AF7694475FA8F6D32498B0E00BA1707952E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



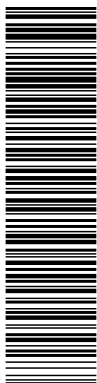
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136656-BZ7EZ-Q9TDW-UTBGD-12BF60926641A75A44E7F368E97091C321DE1B51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACION DE CULTURA AÑO 2019													
PLAN FINANCIERO DE TESORERIA 2019 FUNDACION													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
<b>1.- CONCEPTOS FIJOS</b>													
Comidos	2.679.036,00	669.010,00	669.010,00	1.070.610,00	645.410,00	1.550.010,00	835.030,00	956.010,00	1.460.010,00	1.345.100,00	529.100,00	1.290.100,00	13.655.500,00
400.- Transferencias de la Entidad	2.590.000,00	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	600.000,00	1.500.000,00	800.000,00	900.000,00	1.400.000,00	1.320.000,00	500.000,00	1.200.000,00	13.600.000,00
344.- Entidad y Muebles	990.000,00	180.000,00	180.000,00	70.000,00	45.000,00	50.000,00	25.000,00	50.000,00	60.000,00	45.000,00	20.000,00	50.000,00	895.000,00
700.- TRANSFERENCIAS DE CAPTI.	210.000,00												
518.- INGRESOS PARTICIPACIONALES	30,00	100,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	100,00	100,00	100,00	590,00
<b>14.174.570,00</b>													
<b>Pagos</b>													
Especiales Entados	1.123.453,21	3.949.654,17	741.628,57	951.628,57	1.271.628,57	1.493.057,14	861.628,57	531.628,57	541.628,57	1.151.628,57	1.343.957,14	894.598,77	14.103.065,66
Cap 1:	1.265.398,98	714.928,57	714.928,57	714.928,57	714.928,57	142.857,14	714.928,57	714.928,57	714.928,57	1.028.571,43	1.028.571,43	714.928,57	11.061.970,60
Cap 2:	8.110.224,77	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	400.000,00	400.000,00	1.000.000,00	1.100.000,00	600.000,00	7.950.000,00
Cap 3:	2.000,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	1.978,00
Cap 4:	4.442.900,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	100.000,00	100.000,00	50.000,00	3.820.000,00
Cap 5:	140.345,25	210.000,00	10.000,00	10.000,00	50.000,00	50.000,00	100.000,00	10.000,00	20.000,00	20.000,00	107.860,20	15.000,00	107.860,20
Cap 6:	210.000,00	34.174.570,00											165.000,00
<b>SUPERAVIT / DEFICIT PERIODO</b>	<b>- 1.379.624,17</b>	<b>- 214.228,57</b>	<b>- 91.618,57</b>	<b>88.381,43</b>	<b>626.618,57</b>	<b>458.957,86</b>	<b>36.618,57</b>	<b>418.381,43</b>	<b>818.481,43</b>	<b>155.471,43</b>	<b>823.857,14</b>	<b>365.591,23</b>	<b>447.595,86</b>
<b>SALDO INICIAL DEL PERIODO</b>	<b>1.079.493,08</b>	<b>394.568,91</b>	<b>577.140,34</b>	<b>285.531,77</b>	<b>371.903,19</b>	<b>252.715,38</b>	<b>208.297,48</b>	<b>157.618,91</b>	<b>856.000,34</b>	<b>1.504.481,77</b>	<b>1.657.953,19</b>	<b>835.906,05</b>	<b>1.678.193,08</b>
<b>SALDO FINAL DEL PERIODO</b>	<b>398.568,91</b>	<b>377.140,34</b>	<b>285.531,77</b>	<b>371.903,19</b>	<b>252.715,38</b>	<b>208.297,48</b>	<b>167.618,91</b>	<b>586.000,34</b>	<b>1.504.481,77</b>	<b>1.657.953,19</b>	<b>835.906,05</b>	<b>1.230.687,28</b>	<b>1.230.687,28</b>

REPAROS Y OBSERVACIONES:

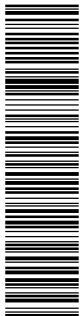
REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C4HYQ-2K8RN-W59L6 Página 39 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8F6D424498B0DE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO LISTADO DEL PRESUPUESTO: PLAN DE INVERSIONES FMC 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YJZXG-2C6XE-IDC71 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de Fundación Municipal de Cultura 2.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de Fundación Municipal de Cultura en nombre de Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria FMC 3.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/01/2019 08:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136850.YJZXG-2C6XE-IDC71.A75598912AD3FEBE64DB9A2C39BA972AF534EBD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**<sup>es</sup>  
OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984083800  
ayuntamiento@oviedo.es

**INICIAL**

## ANEXO DE INVERSIONES FMC EJERCICIO 2019

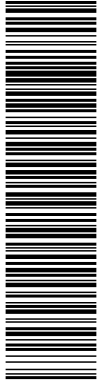
### NIVELACION DE INVERSIONES - FINANCIACION

<b>A) FINANCIACION:</b>	<b><u>2019</u></b>
<b>A.1): RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b><u>210.000,00</u></b>
Transferencias de Capital del Ayuntamiento de Oviedo	210.000,00
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIACION</b>	<b>210.000,00</b>
<b>B) APLICACIÓN DE LAS INVERSIONES:</b>	
<b>333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS</b>	<b>210.000,00</b>
<b>625 Mobiliario</b>	<b>210.000,00</b>
01 Diverso mobiliario y enseres para los Teatros Filarmónica y Campoamor	141.000,00
02 Coproducción Zarzuela	69.000,00
<b>SUMA PLAN DE INVERSIONES FMC. CAPITULO VI</b>	<b>210.000,00</b>

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

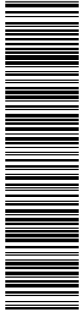
**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: <b>EXPT E COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 40 de 74	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF7694475FA8F6D424498B0DE00BA17079352E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO LISTADO DEL PRESUPUESTO: <b>resumen ingresos -gastos</b>	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K3SAP-NFKBH-1TRZE</b> Página 1 de 1	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136747, K3SAP-NFKBH-1TRZE, 82136F7BA8B37D8676B9AD72CB1267AF94B6E645) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  
EJERCICIO ECONOMICO DE 2019  
PRESUPUESTO : FMC - Fundación Municipal de Cultura

**RESUMEN**  
ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.269.399,98
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.110.224,77
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.442.900,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	140.345,25
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES	210.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ..	<b>14.174.870,00</b>

**RESUMEN**  
(ANTEPROYECTO) ESTADO DE INGRESOS

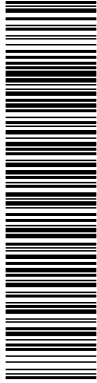
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
3	TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	980.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.983.870,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	210.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	<b>14.174.870,00</b>

REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:

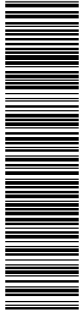


DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 41 de 74	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8F6D424498B0DE00BA17079352E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO LISTADO DEL PRESUPUESTO: estado de ingresos económico	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>SRGS0-70S9W-R5HOM</b> Página 1 de 1	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136748.SRGS0-70S9W-R5HOM.5E415C0AB03AE09A1C3235C9A08BF9E7D9D6D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**AYUNTAMIENTO DE OVIEDO** Pág. 1

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019**

**PRESUPUESTO:** FMC - Fundación Municipal de Cultura

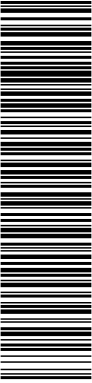
**Por Económica**

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	344	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS.	980.000,00
	400	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	12.953.870,00
	48001	FUNDACIÓN HC ENERGÍA	30.000,00
	520	INTERESES DE DEPOSITOS	1.000,00
	700	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	210.000,00
<b>Total general</b>			<b>14.174.870,00</b>

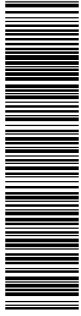
**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO <b>OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 42 de 74	FIRMAS	



DOCUMENTO <b>LISTADO DEL PRESUPUESTO: estado de gastos económico</b>	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7NLR9-8MI24-D84JP</b> Página 1 de 8	FIRMAS	



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019  
PRESUPUESTO : FMC - Fundación Municipal de Cultura  
**PRESUPUESTO POR CLASIFICACIÓN ECONOMICA**

Capítulo : 1 GASTOS DE PERSONAL

Org.	Prog.	ECONOMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
330		10100	RETRIBUCIONES BASICAS.	21.917,66
			Total Economica ... 10100 - RETRIBUCIONES BASICAS.	21.917,66
330		10101	OTRAS REMUNERACIONES.	51.061,56
			Total Economica ... 10101 - OTRAS REMUNERACIONES.	51.061,56
330		12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	15.577,54
			Total Economica ... 12000 - SUELDOS DEL GRUPO A1.	15.577,54
330		12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	34.060,36
			Total Economica ... 12003 - SUELDOS DEL GRUPO C1.	34.060,36
330		12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	48.848,32
			Total Economica ... 12004 - SUELDOS DEL GRUPO C2.	48.848,32
330		12006	TRENIOS.	21.463,48
			Total Economica ... 12006 - TRENIOS.	21.463,48
330		12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS.	3.090,22
			Total Economica ... 12009 - OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS.	3.090,22
330		12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	50.085,26
			Total Economica ... 12100 - COMPLEMENTO DE DESTINO	50.085,26
330		12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	119.288,04
			Total Economica ... 12101 - COMPLEMENTO ESPECIFICO	119.288,04
221		127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	1.476,30
			Total Economica ... 127 - CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	1.476,30
330		13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	593.398,57
			Total Economica ... 13000 - RETRIBUCIONES BASICAS	593.398,57
221		137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	957,60
			Total Economica ... 137 - CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	957,60
330		150	PRODUCTIVIDAD	35.747,66
			Total Economica ... 150 - PRODUCTIVIDAD	35.747,66
330		16000	SEGURIDAD SOCIAL	272.427,41

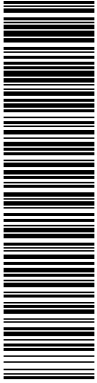
REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:

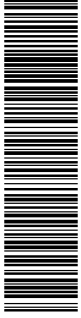
Esta es una copia impresa generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Esta es una copia impresa generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO <b>OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 43 de 74	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO <b>LISTADO DEL PRESUPUESTO: estado de gastos económico</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7NLR9-8MI24-D84JP</b> Página 2 de 8	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8F6D424498B0DE00BA17079352E43) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8F6D424498B0DE00BA17079352E43) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

<p>AYUNTAMIENTO DE OVIEDO PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 PRESUPUESTO : FMC - Fundación Municipal de Cultura</p> <p><b>PRESUPUESTO POR CLASIFICACIÓN ECONOMICA</b></p>		Página: 2
Capítulo :	1 GASTOS DE PERSONAL	
Org.	Prog.	ECONOMICA
		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES
		Total Economica ... 16000 - SEGURIDAD SOCIAL
		Total Capítulo ...
		CREDITOS INICIALES
		272.427,41
		1.269.399,98
REPAROS Y OBSERVACIONES:		

REPAROS Y OBSERVACIONES:



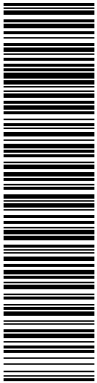
<b>AYUNTAMIENTO DE OVIEDO</b>			
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>2019</b>	
<b>PRESUPUESTO :</b>		<b>FMC - Fundación Municipal de Cultura</b>	
<b>PRESUPUESTO POR CLASIFICACIÓN ECONOMICA</b>			
<b>Capítulo : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>ECONOMICA</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES</b>
333	203		ARRDMTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
333	213		Total Economica ... 203 - ARRDMTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
330	22000		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE
338	22000		Total Economica ... 213 - MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE
330	22001		ORDINARIO NO INVENTARIABLE
333	22199		ORDINARIO NO INVENTARIABLE
330	22201		Total Economica ... 22000 - ORDINARIO NO INVENTARIABLE
338	22201		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
330	22601		Total Economica ... 22001 - PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
334	22602		OTROS SUMINISTROS
334	22609		OTROS SUMINISTROS
330	22601		Total Economica ... 22199 - OTROS SUMINISTR OS.
334	22602		POSTALES
334	22609		POSTALES
330	22601		Total Economica ... 22201 - POSTALES
334	22602		ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
334	22609		ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
330	22601		Total Economica ... 22601 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
334	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
334	22609		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
330	22601		Total Economica ... 22602 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
334	22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
338	22699		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
333	22700		Total Economica ... 22609 - ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
333	22701		OTROS GASTOS DIVERSOS
330	22706		OTROS GASTOS DIVERSOS
			Total Economica ... 22699 - OTROS GASTOS DIVERSOS.
			LIMPIEZA Y ASEO
			Total Economica ... 22700 - LIMPIEZA Y ASEO
			SEGURIDAD
			Total Economica ... 22701 - SEGURIDAD
			ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
			Total Economica ... 22706 - ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
			<b>CRÉDITOS INICIALES</b>
			7.000,00
			<b>7.000,00</b>
			10.000,00
			<b>10.000,00</b>
			10.000,00
			<b>10.000,00</b>
			8.000,00
			<b>8.000,00</b>
			14.000,00
			<b>14.000,00</b>
			2.000,00
			<b>2.000,00</b>
			10.000,00
			<b>10.000,00</b>
			5.000,00
			<b>5.000,00</b>
			5.000,00
			<b>5.000,00</b>
			10.000,00
			<b>10.000,00</b>
			7.000,00
			<b>7.000,00</b>
			150.000,00
			<b>150.000,00</b>
			4.262.764,92
			<b>4.262.764,92</b>
			1.975.000,00
			<b>1.975.000,00</b>
			176.357,50
			<b>176.357,50</b>
			179.650,00
			<b>179.650,00</b>
			59.452,35
			<b>59.452,35</b>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782-C4HYQ-2K8RN-W59L6-AF769475FA8F9A9242498B0DE00BA170709562E43) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

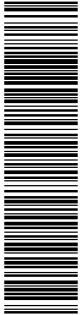
REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO <b>OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 45 de 74	FIRMAS	



DOCUMENTO <b>LISTADO DEL PRESUPUESTO: estado de gastos económico</b>	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7NLR9-8MI24-D84JP</b> Página 4 de 8	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8F6D424498B0DE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

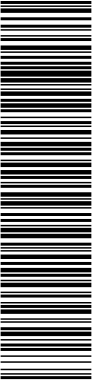
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8F6D424498B0DE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

<p><b>AYUNTAMIENTO DE OVIEDO</b>  <b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2019</b>  <b>PRESUPUESTO :</b> FMC - Fundación Municipal de Cultura</p>		<p>Página: 4</p>	
<b>PRESUPUESTO POR CLASIFICACIÓN ECONOMICA</b>			
<b>Capítulo : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
Org.	Prog.	ECONOMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES
334	22799		Total Economía ... 22706 - ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS
			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.
			Total Economía ... 22799 - OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.
			<b>Total Capítulo ...</b>
			<b>8.110.224,77</b>
			<b>CRÉDITOS INICIALES</b>
			59.452,35
			1.243.000,00
			1.243.000,00

REPAROS Y OBSERVACIONES:

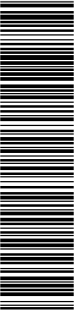
REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO <b>OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 46 de 74	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8FD24498B0DE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO <b>LISTADO DEL PRESUPUESTO: estado de gastos económico</b>	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7NLR9-8MI24-D84JP</b> Página 5 de 8	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136749.7NLR9-8MI24-D84JP.DAAE96F341D5E728224144D85D2C3A3CF1197) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

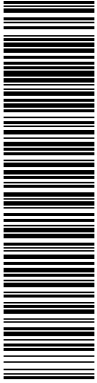
<b>AYUNTAMIENTO DE OVIEDO</b>			
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2019</b>			
<b>PRESUPUESTO : FMC - Fundación Municipal de Cultura</b>			
<b>PRESUPUESTO POR CLASIFICACIÓN ECONOMICA</b>			
<b>Capítulo :</b>	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
<b>Org.:</b>	<b>330</b>	<b>ECONOMICA</b>	
<b>Prog.:</b>	<b>359</b>	<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS:</b>	
		<b>Total Economica ... 359 - OTROS GASTOS FINANCIEROS:</b>	
		<b>Total Capítulo ...</b>	<b>3</b>
		<b>CREDITOS INICIALES</b>	<b>2.000,00</b>
			<b>2.000,00</b>

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

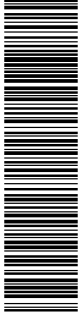


DOCUMENTO <b>OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 48 de 74	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8FD24498B0DE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO <b>LISTADO DEL PRESUPUESTO: estado de gastos económico</b>	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7NLR9-8MI24-D84JP</b> Página 7 de 8	FIRMAS	



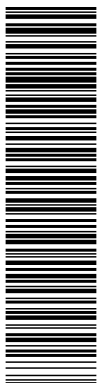
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136749.7NLR9-8MI24-D84JP.DAAE96F341D5E728224144D85D2C3A3C3F1197) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

<b>AYUNTAMIENTO DE OVIEDO</b> <b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2019</b> <b>PRESUPUESTO :</b> FMC - Fundación Municipal de Cultura <b>PRESUPUESTO POR CLASIFICACIÓN ECONOMICA</b>			
<b>Capítulo :</b> 5		<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	
<b>Org.:</b>	<b>Prog.:</b>	<b>ECONOMICA</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES</b>
<b>929</b>	<b>500</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>CRÉDITOS INICIALES</b>
		<b>Total Económica ... 500 - FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>140.345,25</b>
		<b>Total Capítulo ...</b>	<b>140.345,25</b>
			<b>5</b>
<b>REPAROS Y OBSERVACIONES:</b>			

Página 7

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8FD24498B0DE0BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136749.7NLR9-8MI24-D84JP.DAAE96F341D5E728224144D85D2C3A3CF1197) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

<b>AYUNTAMIENTO DE OVIEDO</b>				Página: 8
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2019</b>				
<b>PRESUPUESTO :</b>				
FMC - Fundación Municipal de Cultura				
<b>PRESUPUESTO POR CLASIFICACIÓN ECONOMICA</b>				
<b>Capítulo :</b> 6 INVERSIONES REALES				
Org.	Prog.	ECONOMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
333	625	MOBILIARIO		210.000,00
		Total Economica ... 625 - MOBILIARIO		210.000,00
		Total Capítulo ...	6	210.000,00
		Total general		14.174.870,00
<b>REPAROS Y OBSERVACIONES:</b>				

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**





Esta es una copia impresa de un documento electrónico. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



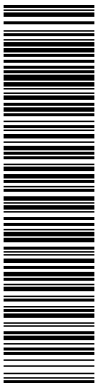
Esta es una copia impresa de un documento electrónico. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

<p><b>AYUNTAMIENTO DE OVIEDO</b></p> <p><b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2019</b></p> <p><b>FMC - Fundación Municipal de Cultura</b></p> <p><b>PRESUPUESTO POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA</b></p>																																																																																																				
<p>Área de Gasto : 3</p> <p>CL.Programa 330</p>	<p>3</p> <p>330</p>	<p>PRODUCCION DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.</p> <p>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.</p>	<p>Página 2</p>																																																																																																	
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:10%;">Org.</th> <th style="width:10%;">Prog.</th> <th style="width:40%;">ECONÓMICA</th> <th style="width:30%;">DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES</th> <th style="width:10%;">CRÉDITOS INICIALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>330</td> <td></td> <td>10100</td> <td>RETRIBUCIONES BÁSICAS.</td> <td>21.917,66</td> </tr> <tr> <td>330</td> <td></td> <td>10101</td> <td>OTRAS REMUNERACIONES.</td> <td>51.061,56</td> </tr> <tr> <td>330</td> <td></td> <td>12000</td> <td>SUELDOS DEL GRUPO A1.</td> <td>15.577,54</td> </tr> <tr> <td>330</td> <td></td> <td>12003</td> <td>SUELDOS DEL GRUPO C1.</td> <td>34.060,36</td> </tr> <tr> <td>330</td> <td></td> <td>12004</td> <td>SUELDOS DEL GRUPO C2.</td> <td>488.848,32</td> </tr> <tr> <td>330</td> <td></td> <td>12006</td> <td>TRIENIOS.</td> <td>21.463,48</td> </tr> <tr> <td>330</td> <td></td> <td>12009</td> <td>OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.</td> <td>3.090,22</td> </tr> <tr> <td>330</td> <td></td> <td>12100</td> <td>COMPLEMENTO DE DESTINO</td> <td>50.085,26</td> </tr> <tr> <td>330</td> <td></td> <td>12101</td> <td>COMPLEMENTO ESPECÍFICO</td> <td>119.288,04</td> </tr> <tr> <td>330</td> <td></td> <td>13000</td> <td>RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO</td> <td>593.398,57</td> </tr> <tr> <td>330</td> <td></td> <td>150</td> <td>PRODUCTIVIDAD</td> <td>35.747,66</td> </tr> <tr> <td>330</td> <td></td> <td>16000</td> <td>SEGURIDAD SOCIAL</td> <td>272.427,41</td> </tr> <tr> <td>330</td> <td></td> <td>22000</td> <td>ORDINARIO NO INVENTARIABLE</td> <td>10.000,00</td> </tr> <tr> <td>330</td> <td></td> <td>22001</td> <td>PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES</td> <td>2.000,00</td> </tr> <tr> <td>330</td> <td></td> <td>22201</td> <td>POSTALES</td> <td>5.000,00</td> </tr> <tr> <td>330</td> <td></td> <td>22601</td> <td>ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS</td> <td>7.000,00</td> </tr> <tr> <td>330</td> <td></td> <td>22706</td> <td>ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</td> <td>59.452,35</td> </tr> <tr> <td>330</td> <td></td> <td>359</td> <td>OTROS GASTOS FINANCIEROS.</td> <td>2.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>Total Programa.</b></td> <td><b>330</b></td> <td><b>1.352.418,43</b></td> </tr> </tbody> </table>	Org.	Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES	330		10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	21.917,66	330		10101	OTRAS REMUNERACIONES.	51.061,56	330		12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	15.577,54	330		12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	34.060,36	330		12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	488.848,32	330		12006	TRIENIOS.	21.463,48	330		12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	3.090,22	330		12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	50.085,26	330		12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	119.288,04	330		13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	593.398,57	330		150	PRODUCTIVIDAD	35.747,66	330		16000	SEGURIDAD SOCIAL	272.427,41	330		22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00	330		22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00	330		22201	POSTALES	5.000,00	330		22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	7.000,00	330		22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	59.452,35	330		359	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	2.000,00	<b>Total Programa.</b>			<b>330</b>	<b>1.352.418,43</b>
Org.	Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES																																																																																																
330		10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	21.917,66																																																																																																
330		10101	OTRAS REMUNERACIONES.	51.061,56																																																																																																
330		12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	15.577,54																																																																																																
330		12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	34.060,36																																																																																																
330		12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	488.848,32																																																																																																
330		12006	TRIENIOS.	21.463,48																																																																																																
330		12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	3.090,22																																																																																																
330		12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	50.085,26																																																																																																
330		12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	119.288,04																																																																																																
330		13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	593.398,57																																																																																																
330		150	PRODUCTIVIDAD	35.747,66																																																																																																
330		16000	SEGURIDAD SOCIAL	272.427,41																																																																																																
330		22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00																																																																																																
330		22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00																																																																																																
330		22201	POSTALES	5.000,00																																																																																																
330		22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	7.000,00																																																																																																
330		22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	59.452,35																																																																																																
330		359	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	2.000,00																																																																																																
<b>Total Programa.</b>			<b>330</b>	<b>1.352.418,43</b>																																																																																																
<p><b>REPAROS Y OBSERVACIONES:</b></p>																																																																																																				

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

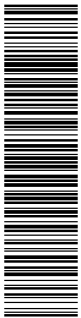


DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 53 de 74	FIRMAS	



Esta es una copia impresa de un documento electrónico. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO LISTADO DEL PRESUPUESTO: estado de gastos programas	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>BGVTE-LLQT7-IS96V</b> Página 4 de 6	FIRMAS	



Esta es una copia impresa de un documento electrónico. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

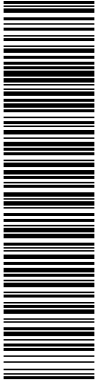
<p>AYUNTAMIENTO DE OVIEDO PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 PRESUPUESTO : FMC - Fundación Municipal de Cultura</p> <p style="text-align: right;">Página: 4</p> <p style="text-align: center;"><b>PRESUPUESTO POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA</b></p> <p>Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE. C.L.Programa 334 PROMOCIÓN CULTURAL.</p>				
Org.	Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
334	334	22802	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1500.000,00
334	334	22809	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	4.262.764,92
334	334	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROPS.	1.243.000,00
334	334	45390	OTRAS SUB A SOC MERC. ENTID PÚBLIC EMPR Y OTROS O.P DEP DE CA	48.900,00
334	334	481	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	58.000,00
334	334	48901	TRIBUNA CIUDADANA - FUNCIONAMIENTO	6.000,00
334	334	48902	FUNDACIÓN FESTIVAL ÓPERA DE OVIEDO -TEMPORADA ÓPERA	475.000,00
334	334	48903	FUNDACIÓN M. CIUDAD DE OVIEDO -OVIEDO FLAMENCA/BANDA MUSIC	2.330.000,00
334	334	48904	BANDA DE GAITAS CIUDAD DE OVIEDO -FUNCIONAMIENTO	339.000,00
334	334	48915	ACADEMIA DE LA LINGUA ASTURIANA -ACTIVIDADES	24.000,00
334	334	48917	TRIBUNA CIUDADANA - PREMIO LITERARIO TGRE JUAN	50.000,00
334	334	48999	OTRAS TRANSFERENCIA CORRIENTES	80.000,00
<b>Total Programa.</b>				<b>9.666.664,92</b>

REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:



DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 55 de 74	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8F6D424498B0DE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO LISTADO DEL PRESUPUESTO: estado de gastos programas	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>BGVTE-LLQT7-IS96V</b> Página 6 de 6	FIRMAS	



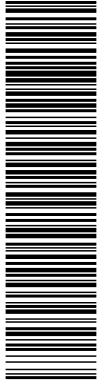
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136830.BGVTE-LLQT7-IS96V.008E8172FD137719F773CF4E60F050D40B05252EF14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

<p>AYUNTAMIENTO DE OVIEDO PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 PRESUPUESTO : FMC - Fundación Municipal de Cultura</p> <p style="text-align: right;">Página 6</p> <p style="text-align: center;"><b>PRESUPUESTO POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA</b></p> <p>Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL. C.L.Programa 929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.</p>			
Org.	Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES
929	500		FONDO DE CONTINGENCIA
			140.345,25
			140.345,25
			9
			14.174.870,00

REPAROS Y OBSERVACIONES:

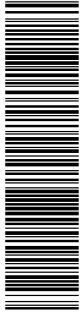
REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C4HYQ-2K8RN-W59L6 Página 56 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8F6D424498B0DE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO LISTADO DEL PRESUPUESTO: LISTADOS GASTOS DE PERSONAL_GERENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O53J3-P7BQ4-A3HX1 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136950.O53J3-P7BQ4-A3HX1.43C466C652099F498CB59B4C09349CD7986E58) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**.es  
OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n  
33008 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984083799  
[ayuntamiento@oviedo.es](mailto:ayuntamiento@oviedo.es)

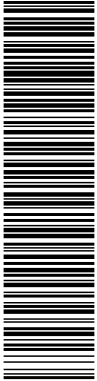
**GERENCIA FMC**

EMPLEADO	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN	CATEGORIA SALARIAL	RET.BASICAS	OTRAS REMUNERACIONES	SEG.SOCIAL
05,0303	12,0001-GERENCIA	330	Gerente	21.917,66	51.061,56	14.724,74
<b>TOTAL 12,0001-GERENCIA</b>				<b>21.917,66</b>	<b>51.061,56</b>	<b>14.724,74</b>

REPAROS Y OBSERVACIONES:

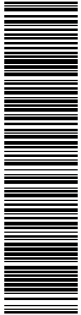
REPAROS Y OBSERVACIONES:





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8F6D42498B0DE00BA17079352E743) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO LISTADO DEL PRESUPUESTO: LISTADOS GASTOS DE PERSONAL_FUNCIONARIOS	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>RPTU9-34QG8-V670Q</b> Página 1 de 1	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136951.RPTU9-34QG8-V670Q.F7BA61D9C014D13FD0D011E9FBF071A1BFC362E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

EMPLEADO	DESCRIPCION	APLICACION	CATEGORIA SALARIAL	SUeldo A1	SUeldo C1	SUeldo C2	TIENOS	DESTINO	ESPECIFICO	PRODUCTIVIDAD	SEG. SOCIAL
01.8400	09.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Asesor Cont. Activ. Culturales	0,00	10.491,18	0,00	4.303,52	5.198,64	14.028,41	8.256,73	10.195,51
01.8403	09.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Jefe de Negociato de FMC	0,00	10.491,18	0,00	3.521,06	4.365,53	12.158,67	2.072,34	9.208,64
01.8068	09.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Administrativo Tipo I	0,00	0,00	0,00	2.130,07	4.198,30	9.758,96	3.655,01	6.938,56
01.8237	09.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Auxiliar Administrativo Tipo III	0,00	0,00	0,00	2.662,59	4.532,27	12.806,63	3.087,85	7.265,89
01.8315	09.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Secretario de la Presidencia de la FMC	0,00	0,00	0,00	2.662,59	4.865,53	11.588,71	3.670,04	9.546,67
01.8329	09.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Capatza de Instalaciones Culturales	0,00	0,00	0,00	2.662,59	3.864,48	9.149,00	5.208,47	7.284,82
01.8735	09.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Asesor Juridico	15.577,54	0,00	0,00	0,00	7.575,64	18.907,97	9.579,92	10.382,75
01.8769	09.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Auxiliar Administrativo Tipo III	0,00	0,00	0,00	2.192,96	4.198,30	9.758,96	2.740,85	6.032,42
01.8803	09.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Auxiliar Administrativo Tipo III	0,00	0,00	0,00	2.192,96	2.192,96	2.406,45	676,38	1.963,81
01.8804	09.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Auxiliar Administrativo Tipo III	0,00	0,00	0,00	2.192,96	2.192,96	2.406,45	676,38	1.963,81
01.8805	09.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Animador Sociocultural	0,00	2.388,82	0,00	0,00	1.200,01	2.897,98	511,66	2.271,18
<b>TOTAL 09.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA</b>				<b>15.577,54</b>	<b>34.090,95</b>	<b>48.828,82</b>	<b>21.463,48</b>	<b>50.008,20</b>	<b>118.783,04</b>	<b>35.747,09</b>	<b>81.317,83</b>

**FUNCIONARIOS FMC**

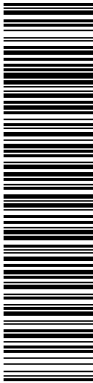


Plaza de la Constitución s/n  
33008 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984903789  
auditoria@oviedo.es

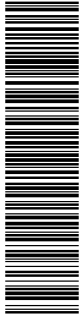
REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO <b>OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 58 de 74	FIRMAS	



DOCUMENTO LISTADO DEL PRESUPUESTO: LISTADOS GASTOS DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>PCIMO-WQM2U-SYKYX</b> Página 1 de 1	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8F6D42498B0DE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

EMPLADO	DESCRIPCION	APLICACION	CATEGORIA SALARIAL	RETRIBUCIONES	SEG.SOCIAL
05.0300	10.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Técnico Superior de Cultura	65.834,94	14.421,42
05.0360	10.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Encargado de Instalaciones Culturales	44.294,06	14.294,67
05.0370	10.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Taquillero FMC	30.043,32	9.559,43
05.0380	10.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Operario III	30.043,34	9.469,00
05.0381	10.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Operario III	29.510,82	9.378,08
05.0469	10.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	COORDINADOR ACTIVIDADES CULTURALES	46.852,07	14.724,74
05.4038	10.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Técnico en Protocolo	33.080,35	10.502,26
05.4209	10.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	ASESOR JURIDICO-TITULADO SUPERIOR	46.189,13	14.421,42
15.3610	10.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Conserje	25.571,49	7.366,05
15.3617	10.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Conserje	25.571,49	7.366,05
15.3639	10.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Conserje	25.571,49	7.366,05
15.3647	10.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Conserje	25.571,49	7.366,05
05.4210	10.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	TECNICO MEDIO	40.515,54	12.407,42
05.4211	10.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Administrativo Tipo I	34.322,46	10.547,29
05.4212	10.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Auxiliar Administrativo Tipo III	29.613,11	8.364,58
05.4213	10.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Auxiliar Administrativo Tipo III	29.229,61	8.929,80
05.4214	10.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	330	Administrativo Tipo I	31.583,86	9.701,03
<b>TOTAL</b>	<b>10.0001-FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA</b>	<b>330</b>		<b>593.398,57</b>	<b>176.185,34</b>



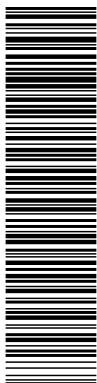
**PERSONAL LABORAL INDEFINIDO FMC**

Plaza de la Constitución s/n  
33008 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984083799  
avunt@munioviiedo.es

REPAROS Y OBSERVACIONES:

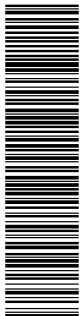
REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: C4HYQ-2K8RN-W59L6 Página 59 de 74		<b>NO REQUIERE FIRMAS</b>




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF7694475FA8F6D24498B0DE00BA17079392E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME OFICINA PRESUPUESTARIA: INFORME económico financiero Presupuesto 2019 FMC		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4C4VZ-E67NR-8UN3E Página 1 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de Fundación Municipal de Cultura 2.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de Fundación Municipal de Cultura en nombre de Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria FMC	<b>FIRMADO</b> 14/01/2019 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 137891, 4C4VZ-E67NR-8UN3E, 74CD6D2F5BFE48F65757F619A525D4AA2F9AFE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**.es  
OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984 08 38 00  
ayuntamiento@oviedo.es

**Expediente:** Proyecto de Presupuesto 2019  
**Asunto:** Informe Proyecto 2019 Fundación Municipal de Cultura

De conformidad con lo previsto en el art. 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.

En el art. 164 del mismo texto legal dispone que en el presupuesto general se integrarán, además del presupuesto de la propia entidad, los de los organismos autónomos dependientes de ésta y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

En el mismo sentido, en el art. 18. 5 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se dispone "El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los Presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente, salvo en el caso de los correspondientes a Organismos cuya creación tenga lugar una vez aprobado aquél".

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2012, aprobó definitivamente los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, que fueron publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 3 de diciembre de 2012.

La Fundación se constituye como organismo autónomo local, al amparo del contenido del artículo 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno Local, así como de los artículos 85 a 88 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobados por Decreto de 17 de junio de 1955. Como organismo autónomo, tiene personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional, con los límites establecidos en sus Estatutos y en la legislación positiva en materia de régimen local.

Por lo que se refiere a la tramitación del proyecto de presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, de conformidad con el artículo 9.2.a) de sus Estatutos, es competencia del Consejo Rector proponer el proyecto de presupuesto del organismo autónomo para su aprobación definitiva por el Pleno municipal.

Por su parte, en el art. 11 de los Estatutos se atribuye al Presidente de la Fundación la competencia para formar y elevar al Consejo Rector el proyecto de presupuesto anual del organismo autónomo.

En lo que respecta al régimen presupuestario de la Fundación (art. 41), el organismo autónomo someterá su régimen presupuestario a lo establecido en la normativa reguladora de las Haciendas Locales, en las Bases de Ejecución del Presupuesto y, en general, en las demás disposiciones legales o reglamentarias que le sean de aplicación, siendo aplicables las limitaciones establecidas por la normativa legal para las entidades locales en cuanto a crecimiento de gasto, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

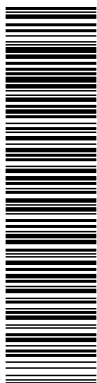
Por último, dispone el art. 43 que las previsiones contempladas en el Estado de Ingresos respecto a las aportaciones municipales no podrán diferir, ni en cuantía ni en destino, de las que el Ayuntamiento contemple en su propio proyecto de Presupuestos.

1

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

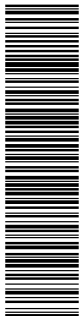
**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO <b>OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 60 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF7694475FA8F6D24498B0DE00BA17079352E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME OFICINA PRESUPUESTARIA: INFORME económico financiero Presupuesto 2019 FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4C4VZ-E67NR-8UN3E</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de Fundación Municipal de Cultura 2.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de Fundación Municipal de Cultura en nombre de Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria FMC	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/01/2019 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 137891, 4C4VZ-E67NR-8UN3E, 74CD6D2F5BFE48F65757F619A525D4BA2F9AF61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



En cuanto a la tramitación del presente proyecto, dispone el art. 18. 2 del Real Decreto 500/1990, que desarrolla la LRHL en materia presupuestaria, que "el Presupuesto de cada uno de los Organismos autónomos integrantes de la General, propuesto inicialmente por el órgano competente de los mismos, será remitido a la Entidad local de la que dependan ..., acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior (art. 149.2, LRHL)". La documentación a que se refiere es la siguiente:

- a) Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritas, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.  
En este sentido, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, dispone en su Regla 54: "La intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad elaborará el Avance de la Liquidación del presupuesto corriente a que se refiere el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1 del título VI de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, que habrá de unirse al presupuesto de la entidad local".  
El Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo recoge, en su artículo 46, b) la "Separación de las funciones de contabilidad y de fiscalización de la gestión económico-financiera" -establecida por el artículo 133.b) de la Ley de bases de régimen local, tras su modificación por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local-, atribuyendo al Director de Contabilidad (art. 50) las funciones que la Ley establece en relación con la contabilidad de las Entidades Locales y, en particular, la preparación y desarrollo de la contabilidad para operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, liquidación y cierre contable del Presupuesto Municipal y formar la Cuenta General del Ayuntamiento de Oviedo.
- c) Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
- e) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto (artículo 149.1, e) LRHL).

En este momento está en proceso de elaboración la Memoria política a que se refiere el apartado a) del citado artículo 18.2, por lo que aún no figura incorporada al expediente.

Así pues, en consonancia con los referidos preceptos, se une a los Estados de Ingresos y Gastos que conforman los Presupuestos de la Fundación Municipal de Cultura el resto de los documentos antedichos.

Con relación a los puntos que la norma determina deben ser objeto de Informe económico, se exponen y desarrollan a continuación.

**1.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS.**

**1.1 Tasas y otros ingresos**

Su importe se determinó partiendo de las liquidaciones giradas en ejercicios anteriores y de la programación prevista para el presente ejercicio.

**1.2 Transferencias Corrientes**

Se tiene en cuenta la subvención que la Fundación HC viene concediendo para financiar actividades musicales y los ingresos correspondientes a la aportación del Ayuntamiento de Oviedo.

**1.3 Ingresos Patrimoniales**

La cantidad consignada corresponde a los intereses por cuentas bancarias de la Fundación.

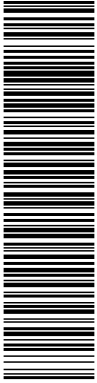
**1.4 Transferencias de capital**

Incluye la subvención municipal para hacer frente a las Inversiones previstas en el Presupuesto de la Fundación.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

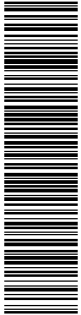
REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C4HYQ-2K8RN-W59L6 Página 61 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF7694475FA8F6D24498B0DE00BA17079352E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME OFICINA PRESUPUESTARIA: INFORME económico financiero Presupuesto 2019 FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4C4VZ-E67NR-8UN3E Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de Fundación Municipal de Cultura 2.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de Fundación Municipal de Cultura en nombre de Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria FMC	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/01/2019 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 137891, 4C4VZ-E67NR-8UN3E, 74CD6D2F5BFE48F6757F619A525D4AA2F9AF61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## 2.- SUFICIENCIA DE CRÉDITOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

### 2.1 Gastos de personal

El Capítulo I asciende a 1.269.399,98 €, un 37,48 % más que el año pasado. Se han consignado en este apartado las cuantías reflejadas en los listados remitidos por la Oficina de Personal, correspondientes a los puestos de trabajo que actualmente se encuentran cubiertos. Puede verse al respecto el Informe de la Jefe de Servicio del Área de Interior que se une al expediente.

Se ha consignado una cantidad equivalente al 2,25% de las retribuciones del pasado año, así como una subida variable del 0,25 % de acuerdo con el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

### 2.2 Gastos en bienes corrientes y servicios

Para elaborar las previsiones del Capítulo II se ha efectuado un seguimiento detallado del nivel de gasto alcanzado a lo largo del presente año.

Posteriormente se estudiaron las Propuestas elaboradas por la Fundación contrastándose la información disponible en esta Oficina Presupuestaria con las mismas, teniendo en cuenta las instrucciones para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto dictadas en su día por el Concejal de Economía. Así pues se han tenido en cuenta todos los contratos de suministro, prestación de servicios y otros que van a tener vigencia para el ejercicio económico 2019, así como otros compromisos de gasto debidamente adquiridos, aprobados por los órganos competentes, cuyos efectos económicos se extienden a dicho año.

Este Capítulo presenta un incremento del 2,39 % respecto a 2018, elevándose hasta 8.110.224,77 €.

### 2.3 Transferencias corrientes y de capital

En este capítulo hemos de referirnos, por su cuantía, a las transferencias corrientes a distintas Fundaciones y Asociaciones en virtud de Convenios firmados con Fundación Musical Ciudad de Oviedo (Orquesta Oviedo Filarmonía y Banda de Música Ciudad de Oviedo) y Banda de Gaitas Ciudad de Oviedo, que en su conjunto suman 3.269.000 €. También conviene destacar la aportación a la Fundación Ópera de Oviedo que supone para el próximo año 475.000,00 €, así como otra serie de convenios y subvenciones que elevan el capítulo IV hasta los 4.442.900,00 €.

No se contemplan transferencias de capital.

### 2.4 Gastos Financieros

Recoge las dotaciones presupuestarias destinadas a hacer frente a posibles gastos de este tipo.

### 2.5 Fondo de Contingencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, se dota un Fondo de contingencia, por importe de 140.345,25 €, cuya finalidad es atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

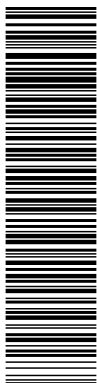
### 2.6 Inversiones reales

Se han dotado créditos por importe de 210.000,00 € para financiar diverso mobiliario y equipamiento destinados a los inmuebles que gestiona la Fundación, así como para la coproducción de una zarzuela.

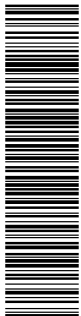
REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C4HYQ-2K8RN-W59L6 Página 62 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO INFORME OFICINA PRESUPUESTARIA: INFORME económico financiero Presupuesto 2019 FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4C4VZ-E67NR-8UN3E Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de Fundación Municipal de Cultura 2.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de Fundación Municipal de Cultura en nombre de Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria FMC	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/01/2019 13:40



### 3.- ANÁLISIS DEL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO.

#### 3.1 Ahorro bruto

GASTOS CORRIENTES		
CAPÍTULO	CONCEPTO	EJERCICIO 2019
1	Gastos de Personal	1.269.399,98
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	8.110.224,77
3	Gastos Financieros	2.000,00
4	Transferencias Corrientes	4.442.900,00
5	Fondo de Contingencia	140.345,25
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>		<b>13.964.870,00</b>

INGRESOS CORRIENTES		
CAPÍTULO	CONCEPTO	EJERCICIO 2018
3	Tasas y Otros Ingresos	980.000,00
4	Transferencias Corrientes	12.983.870,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.000,00
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>13.964.870,00</b>

<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>0,00</b>
---------------------	-------------

El ahorro bruto se determina por la diferencia entre ingresos y gastos corrientes (Capítulos 1 a 5), excluyendo de los primeros aquéllos que no tienen naturaleza de ingreso ordinario. En este caso es 0,00 € por cuanto los ingresos de capital son de la misma cuantía que los gastos de capital. Como tampoco existen pasivos financieros, puesto que este Organismo no tiene deuda, el ahorro bruto coincide con el ahorro neto.

#### 3.2 Autorización para concertar operaciones de crédito

No se prevé que la Fundación concierte operaciones de crédito.

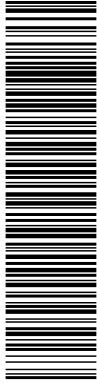
REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782\_C4HYQ-2K8RN-W59L6\_AF7694475FA8EFD024498B0DE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

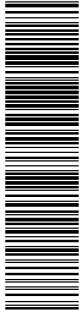
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 137991\_4C4VZ-E67NR-8UN3E\_74CD6D2F59BFE48F6757F619A525D4AA2F9AF61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 63 de 74	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8E6D4249B8DDE00BA17079352E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: Informe Plantilla del Personal FMC 2019	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>HAHS4-KFUGD-QZ7PA</b> Página 1 de 4	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 137993.HAHS4-KFUGD-QZ7PA.98B271BF3816D2D9F576048076E46B814B12E9FFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO - I.F. P33044001 - Registro de entidades locales Núm. 01330447



# OVIEDO<sup>es</sup>

## PERSONAL

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 985 98 18 00

**Asunto:** PLANTILLA MUNICIPAL 2019 – TASA DE REPOSICION DE EFECTIVOS  
**Informa:** JEFE DE SERVICIO DEL AREA DE INTERIOR  
**Fecha:** 4/1/2019

### INFORME

El artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que "Corresponde a la Corporación Local aprobar anualmente, a través del presupuesto la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general". En el mismo sentido el artículo 126.1 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

#### ORGANO COMPETENTE

El artículo 123.h) de la Ley de Bases del Régimen Local establece que corresponde al Pleno la aprobación de los presupuestos y de la plantilla de personal.

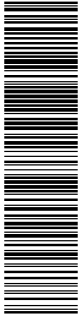
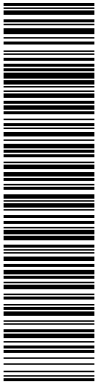
#### TASA REPOSICION EFECTIVOS

De acuerdo con los artículos 134.4 de la Constitución y 38 de la Ley General Presupuestaria, si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE. Es decir, la prórroga afecta a los créditos pero no a las normas de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que tengan una vigencia anual, como sucede con la norma que establece límites a la tasa de reposición de efectivos. El artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 regula la incorporación de nuevo personal para el ejercicio 2018 y, por ello su vigencia se agota en ese año. No obstante, partimos de los porcentajes establecidos en el ejercicio 2018, a efectos de evitar, en lo posible, una modificación de la plantilla una vez aprobados los presupuestos municipales 2019, esto es, una tasa de reposición del 108%.

Fdo. Julia Piñera Álvarez

REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8E6D24498B0DE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8E6D24498B0DE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**  
PERSONAL

**FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA PLANTILLA  
DE 2019**

FUNCIONARIOS	PLANTILLA 2018	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZADAS POR PRINTERNA U OTRAS REGULARIZACIONES	AMORTIZADAS POR TASA REPOSICION	CREADAS POR PRINTERNA U OTRAS REGULARIZACIONES	CREADAS PARA CUBRIR SITUACIONES EXTRAORDINARIAS	PLANTILLA 2019
<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	1	0	1					2
Técnicos (2)	0	0						1
Técnicos de Gestión (2)	3	3						5
Administrativos (2)	2	1	1					5
Auxiliares (1/2)	0	0						4
Subalternos (3)	1	1						4
Auxiliar de Información/Servicios (3)								1
<b>CLASE: PERSONAL DE OFICIOS</b>								
Maestros, Encarg. o Capataces - G.C.SG.CZ	1	1						1
Capataz de Zonas Verdes								
<b>TOTALES</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>19</b>

(1) Regularización por traspaso de 1 plaza de Aux Administrativo del Ayuntamiento a la FMC

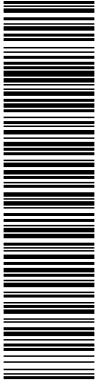
REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:

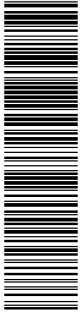




DOCUMENTO <b>OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 66 de 74	FIRMAS	



DOCUMENTO <b>INFORME: Informe Plantilla del Personal FMC 2019</b>	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>HAHS4-KFUGD-QZ7PA</b> Página 4 de 4	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1379933-HAHS4-KFUGD-QZ7PA-98B271BF-3816D2D9F578048076E456B14812EFFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA PERSONAL LABORAL INDEFINIDO FLJO PLANTILLA 2019						
CATEGORIA	PLANTIL LA 2018	CUBIER TAS	VACAN- TES	AMORTI- ZADAS	CREA- DAS	PLANTI- LLA 2019
Titulado Superior Area Sociocultural	1	1	1			1
Técnicos Socioculturales(1)	2	1	1			2
Capataz de la F.M.C.	1	1				1
Auxiliar de Información/Servicios	3	3				3
<b>TOTALES</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

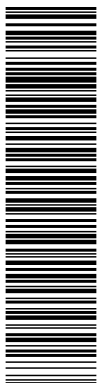
(1) Vacante con reserva de puesto y plaza

REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:

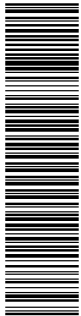
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782-C4HYQ-2K8RN-W59L6-AF7694475FA8F6D424498B0DE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: <b>EXPT E COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 67 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475F8E6D42498B0DE0BA17079529E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: <b>MEMORIA JUSTIFICATIVA PRESUPUESTO 2019</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SEA13-YK444-Q5YGB</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2019 08:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 138983.SEA13-YK444-Q5YGB.60F1A968AA293DC07F40C7E91B2B5A7D9AFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**<sup>es</sup>  
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Fundación Municipal de Cultura  
C/ Progreso, nº 1, Teatro Campoamor  
33002 Oviedo Asturias  
Teléfono: 985 20 73 55

**Asunto:** Memoria justificativa del presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura para el ejercicio 2019.

**Fecha:** 15 de enero de 2019.

El presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura para el ejercicio 2019, alcanza la cifra global de 14.174.870,00 € frente a los 13.101.000,00 € del ejercicio anterior. Se incrementa, pues, en 1.073.870,00 € lo que supone, en términos porcentuales, una **subida del 8,20 %**

Atendiendo a la clasificación económica del gasto y tomando como referencia los créditos presupuestarios del ejercicio 2018, analizamos comparativamente los diferentes capítulos de gasto que sufren variaciones sustanciales.

**Capítulo I. Personal**

Se incrementa en 346.044,69 € lo que supone un 37,48% respecto al ejercicio anterior y 32,22 % del incremento total previsto para el año 2019.

Tal aumento se justifica por la incorporación de nuevo personal a la plantilla de la FMC, en virtud de sentencias judiciales firmes, tanto del personal que había pertenecido a la plantilla de la Sociedad Ovetense de Festejos, como los que hasta el 2018 estaban prestando sus servicios al amparo de un contrato de colaboración social.

**Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios**

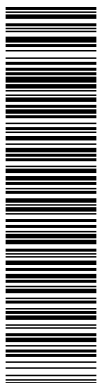
En cifras absolutas este capítulo se incrementa en 189.010,93 €, lo que supone un 2,39 % respecto al 2018 y un 17,60% del total previsto para el año 2019.

Siendo este uno de los capítulos de gasto más importantes de la Fundación por su vinculación directa al ejercicio de su actividad de prestación de servicios, cabe indicar que este aumento está más relacionado con las

REPAROS Y OBSERVACIONES:

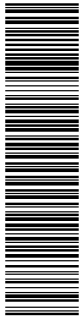
REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C4HYQ-2K8RN-W59L6 Página 68 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782\_C4HYQ-2K8RN-W59L6\_AF7694475FA8E6D42498B0DE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA PRESUPUESTO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SEA13-YK444-Q5YGB Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2019 08:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 138983\_SEA13-YK444-Q5YGB\_60F1A068AA29D0C07F40CF7E91B2B5A7D9AAFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300366H



necesidades propias del desarrollo de los contratos de servicios necesarios para el normal funcionamiento de la Fundación que a los créditos destinados a las actividades que se organizan, que no sufren modificaciones sustanciales.

**Capítulo IV. Transferencias corrientes**

En cifras absolutas el incremento es de 459.182,00 €. Respecto al aumento total para el ejercicio 2019, esta cuantía supone un 42,76% del total, y un 11,53% respecto al ejercicio 2018.

En este punto, por cuestiones de carácter formal, cabe realizar diversas consideraciones en torno a las subvenciones nominativas que figuran en el presupuesto de gasto.

1º) Desde su creación y, con anterioridad, el Ayuntamiento de Oviedo, la **Fundación Municipal de Cultura ejerce una serie de acciones encaminadas a promover actividades** que, realizadas por sujetos de derecho privado, tienen un interés público del que se beneficia la comunidad y reporta un beneficio cultural, al mismo tiempo que coadyuva al cumplimiento de los fines que la misma tiene atribuidos en sus Estatutos.

Se trata, pues, del **ejercicio de una actividad propia de fomento** en la que la entrega dineraria se vincula al cumplimiento de unos determinados fines de entre los señalados en el artículo 2.1 b) de la Ley General de Subvenciones como requisitos esenciales para conceptualizar la subvención, tales como la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad o la adopción de un comportamiento singular.

2º) Tanto por el objeto de las diferentes actividades subvencionadas como por los sujetos que intervienen se entiende que **los convenios son el instrumento más adecuado para plasmar la concurrencia de voluntades** que persiguen un mismo fin y como medio para dar cobertura formal al conjunto de derechos y obligaciones vinculadas a la realización de la actividad.

Todas las subvenciones nominativas que figuran reflejadas en el presupuesto están amparadas por sus correspondientes convenios.

3º) Respecto a la **oportunidad y necesidad** de dichos convenios, es obvio que las actividades que se promueven no pueden ser ejecutadas de forma directa por la propia Fundación Municipal de Cultura.

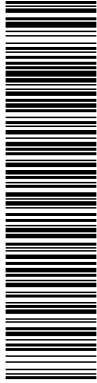
Rige, pues, un **principio de complementariedad** a la actividad prestacional de la Fundación, ejercitándose **facultades concurrentes** con las propias de la Administración, supliendo a la misma en intervenciones y ámbitos a los que no puede llegar por sí misma.

La suscripción de convenios en estos casos **mejora la eficacia y la eficiencia de la gestión pública** en cuanto que contribuyen a la realización de actividades de utilidad pública, lo que justifica, pues, su necesidad y oportunidad.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

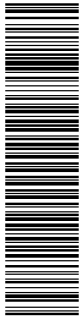
REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: <b>EXPT E COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 69 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF7694475FA8E6D24498B0DE00BA17079529E43), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: <b>MEMORIA JUSTIFICATIVA PRESUPUESTO 2019</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SEA13-YKKKK-Q5YGB</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2019 08:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 138983, SEA13-YKKKK-Q5YGB, 60F1A068AA739DC07F40CF7E91B2B55AFD9AFA), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



4º) Cabe hacer constar, igualmente, que **las actividades conveniadas no tienen carácter contractual** y que los fines que se persiguen son de interés público, estando amparadas en el ejercicio de las competencias que la Fundación Municipal de Cultura tiene atribuidas y para el cumplimiento de los fines que le son propios a tenor de lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos.

5º) Finalmente, respecto a **los sujetos perceptores** de la subvención, podemos afirmar, en atención a todos los antecedentes, que las mismas tienen capacidad suficientemente acreditada y que las actividades que realizan tienen una repercusión muy positiva en la comunidad, coadyuvando de forma activa al cumplimiento del interés general, como fin propio de la administración concedente.

Todo lo anteriormente expuesto es aplicable a todas y cada una de las subvenciones nominativas que figuran recogidas en el presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura para el ejercicio 2019, siendo **el objeto que sustenta el carácter nominativo** la única diferencia entre ellas. Referenciamos, de forma sucinta, el sujeto y el objeto que sustenta cada una:

- **Con la Fundación Musical Ciudad de Oviedo**

El objeto que motiva la subvención es la confluencia de intereses comunes de ambas entidades en el ámbito de la **promoción y difusión de la música como manifestación artística**, articulada mediante la celebración de una serie de conciertos de carácter social, didáctico y/o pedagógico que acerque el hecho musical a diferentes sectores de población y diferentes grupos de edades con un claro componente formativo o educacional, fomentando la participación activa en los mismos de toda la comunidad, y, en particular, de la comunidad educativa y de colectivos pertenecientes a la denominada sociedad civil. Se pretende, pues, universalizar el conocimiento del hecho musical en todas sus variantes, y, en especial, la conocida como música culta, sin menoscabo alguno hacia el resto géneros y estilos.

La Fundación Musical Ciudad de Oviedo es, además, la única entidad que posibilita la realización de la actividad que se promueve al disponer de una orquesta y una banda de música con el número de instrumentistas y cualificación profesional adecuada y suficiente para el cumplimiento del objeto que motiva la subvención. La exclusividad radica en el hecho de que es la única orquesta de titularidad privada existente en nuestra comunidad autónoma y residente en Oviedo.

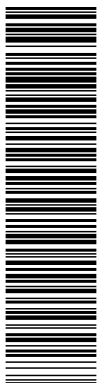
- **Con la Fundación Ópera de Oviedo**

El objeto es dar continuidad a la tradición operística de la ciudad, así como difundir y fomentar el conocimiento de este género musical, procurando la

REPAROS Y OBSERVACIONES:

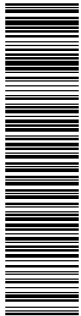
REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C4HYQ-2K8RN-W59L6 Página 70 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF7694475FA8E6D42498B0DE00BA1707952E43), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA PRESUPUESTO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SEA13-YK444-Q5YGB Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2019 08:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 138983, SEA13-YK444-Q5YGB, 60F1A068AA29D0C07F40CF7E91B2B5AFD9AFA), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



captación y creación de nuevos públicos, así como la formación de jóvenes profesionales y artistas.

La Fundación Ópera de Oviedo es la única entidad existente en el Principado de Asturias dedicada al cumplimiento de estos objetivos y la encargada de dar continuidad a la Temporada de Ópera de Oviedo.

- **Con la Academia de la Llingua Asturiana**

El objeto es la promoción, difusión y dignificación del uso del asturiano, promoviendo el fomento de la cultura asturiana a través de actividades que promuevan el debate de ideas, entre las que se encuentra la protección del bable, promoviendo su uso, difusión y enseñanza.

- **Con la Asociación Tribuna Ciudadana**

Esta asociación figura como perceptora de dos subvenciones: una vinculada a gastos de funcionamiento y la otra a la organización del Premio Tigre Juan.

Respecto a la primera, cabe indicar que Tribuna Ciudadana es una de las asociaciones más veteranas y de mayor arraigo en la ciudad que desarrolla en cada ejercicio una intensa actividad cultural de la que se beneficia el conjunto de la ciudadanía.

La subvención anterior tiene, además, una estrecha vinculación con el objeto de la segunda subvención que es la vinculada a la organización del premio literario Tigre Juan, premio de ámbito nacional e internacional, muy arraigado y relacionado con la ciudad de Oviedo, y que en el 2019 alcanza ya su cuadragésimo primer aniversario.

La organización de este premio fue una competencia directa de la primera Fundación Municipal de Cultura y luego de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo, al menos durante más de la mitad de las ediciones que se convocaron. A partir de la trigésimo segunda edición la organización de este premio retornó a la Asociación Tribuna Ciudadana, promotora inicial del mismo y titular de la marca, si bien el Ayuntamiento y ahora la Fundación, mantienen una tutela efectiva sobre el mismo mediante la subvención que a tal efecto se otorga, con el objeto de mantener el prestigio y tradición de este premio y fomentar la creatividad literaria.

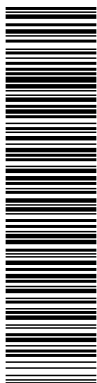
- **Con la Asociación de Amigos de la Alfarería de Faro**

El objeto de la subvención está vinculado a la organización y funcionamiento de la asociación, de reciente creación, cuyo fin es recuperar la cultura de la cerámica de Faro, fomentando la actividad alfarera, impulsando la formación, investigación y divulgación etnográfica, histórica y cultural de una tradición milenaria.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

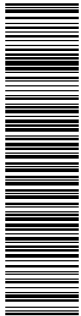
REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C4HYQ-2K8RN-W59L6 Página 71 de 74	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF7694475FA8E6D24498B0DE00BA17079529E43), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA PRESUPUESTO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SEA13-YK444-Q5YGB Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2019 08:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 138983, SEA13-YK444-Q5YGB, 60F1A068AA29D007F40CF7E91B2B5A5FD9AFA), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



- **Con la Banda de Gaitas Ciudad de Oviedo**

El objeto de la subvención es el fomento en el conocimiento y uso de la gaita como instrumento tradicional asturiano, facilitando el acceso de jóvenes a las enseñanzas propias para el dominio de este instrumento musical.

- **Con la Asociación La Balesquida**

Al igual que en el caso de Tribuna Ciudadana para el Tigre Juan, el objeto de la subvención es mantener la organización de una fiesta tan tradicional como es el Martes de Campo.

En atención a todo lo expuesto, creemos que queda debidamente acreditado el carácter nominativo de estas subvenciones.

Además de las indicadas se contempla en este capítulo unas cantidades adicionales, de nueva incorporación al presupuesto de la Fundación, y que tendrán como fin la concesión de subvenciones a entidades organizadoras de fiestas, en régimen de concurrencia competitiva, así como otras nuevas posibles subvenciones en proceso de estudio y definición sobre la forma más adecuada de proceder y, en su caso, de otorgar.

### Capítulo VI. Inversiones

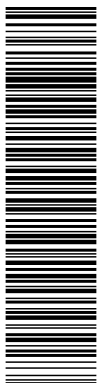
El incremento en este capítulo es, porcentualmente, sustancial, un 48,94% respecto al año 2018, si bien en cifras absolutas es de 69.000,00 €, incremento motivado por la necesidad de dar cabida, en el ámbito de la programación de actividades de la Fundación, a nuevas producciones en el marco del Festival Lírico. Para la edición de 2019 la nueva producción es "El Dúo de la Africana", siendo el importe contemplado para la realización de la escenografía y vestuario.

El crédito restante, de 141.000,00 €, es el mismo que en el ejercicio 2018 y tiene como fin la adquisición y renovación de equipamiento de los teatros Campoamor y Filarmónica.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 72 de 74	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF7694475FA8F6D24498B0DE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO PROPUESTA PRESIDENTE FMC: Presupuesto FMC 2019_Propuesrta	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2019 09:45
OTROS DATOS Código para validación: <b>46YUP-4J5US-HMNQS</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de Fundación Municipal de Cultura 2.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 138953, 46YUP-4J5US-HMNQS, DFB3F4D5C3D5787DB48182B8E6776E7922515E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



### PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

(Art. 12 de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura y en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, y a la vista de la documentación elaborada por la Oficina Presupuestaria, se eleva al Consejo Rector el proyecto de Presupuesto de la Fundación para 2019 y se propone su aprobación para ser remitido al Ayuntamiento, de cara a su tramitación y aprobación por el Pleno Municipal.

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.269.399,98
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.110.224,77
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.442.900,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	140.345,25
6	INVERSIONES REALES	210.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>14.174.870,00</b>

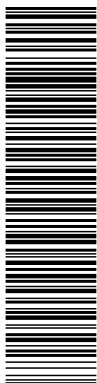
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	980.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.983.870,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	210.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>14.174.870,00</b>

REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES:



DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: <b>EXPT E COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 73 de 74	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782, C4HYQ-2K8RN-W59L6, AF7694475FA8F6D24498B0DE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO CERTIFICADO CONSEJO RECTOR: <b>CERTIFICADO Nº 2 PRESUPUESTOS FMC</b>	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/01/2019 13:59
OTROS DATOS Código para validación: <b>E82TD-WIBF5-Q3BET</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura 2.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q8300365H  
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 140178, E82TD-WIBF5-Q3BET, EC8E3C83FC6A1BD78908FF46AGD72194537B2E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Fundación Municipal de Cultura  
C/ Progreso, nº 1. Teatro Campoamor  
33002 Oviedo Asturias  
Teléfono: 985 20 73 55

**D. JESUS FERNANDEZ DE LA PUENTE PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA.**

**CERTIFICA:** Que el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de enero de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

**==”2º.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA PARA 2019.- (Éxpte. 2501-2019-1).**

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación Municipal de Cultura de 18-01-2019 que dice lo siguiente:

==”De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura y en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, y a la vista de la documentación elaborada por la Oficina Presupuestaria, se eleva al Consejo Rector el proyecto de Presupuesto de la Fundación para 2019 y se propone su aprobación para ser remitido al Ayuntamiento, de cara a su tramitación y aprobación por el Pleno Municipal.

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.269.399,98
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.110.224,77
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.442.900,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	140.345,25
6	INVERSIONES REALES	210.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>14.174.870,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

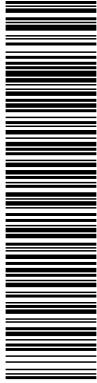
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	980.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.983.870,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	210.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>14.174.870,00</b>

==”  
Sin que se produzcan intervenciones se somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Rector.==

REPAROS Y OBSERVACIONES:

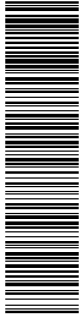
REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: <b>EXPTE COMPLETO PROYECTO PTO FMC</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4HYQ-2K8RN-W59L6</b> Página 74 de 74	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7427782.C4HYQ-2K8RN-W59L6.AF7694475FA8F6D42498B0DE00BA17079592E43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO CERTIFICADO CONSEJO RECTOR: <b>CERTIFICADO Nº 2 PRESUPUESTOS FMC</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>E82TD-WIBF5-Q3BET</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura 2.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/01/2019 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 140178.E82TD-WIBF5-Q3BET.EC8E3C8FC6A1BD78908FF46A6D72194537B2E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Para que así conste expido el presente certificado en Oviedo, con el visto bueno del Presidente de la Fundación, haciendo constar que se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: 03300365H

REPAROS Y OBSERVACIONES:

REPAROS Y OBSERVACIONES: